

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Prórroga de plazo para el envío y presentación de la información contable de los meses enero, febrero y primer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Prorrogar hasta el 30 de mayo de 2017, los plazos de envío de la información financiera y presupuestaria de los meses de enero, febrero y el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, establecidos en el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01 "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado", aprobado con Resolución Directoral N° 004-2017-EF/51.01.

Artículo 2°.- Difusión de la Resolución

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JACINTA ISABEL CANORIO SALCEDO
Director General (e)
Dirección General de Contabilidad Pública

1519781-1

EDUCACION

Aprueban la Política Nacional del Deporte

**DECRETO SUPREMO
N° 003-2017-MINEDU**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece que es atribución del Presidente de la República dirigir la política general del Gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; asimismo, definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas;

Que, asimismo, el citado numeral señala que para la formulación de las Políticas Nacionales, el Poder Ejecutivo debe establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que el Instituto Peruano del Deporte, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), siendo un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;

Que, asimismo el numeral 1 del artículo 8 del referido dispositivo legal señala que el Instituto Peruano del Deporte tiene como función formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes;

Que, el acceso al deporte está considerado en la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte", por lo que, surge la importancia de establecer un instrumento

que permita unificar los esfuerzos que se requieren de parte de los distintos actores de las organizaciones públicas y privadas que componen el SISDEN;

Que, en ese sentido se viene articulando desde el Gobierno Nacional a través del Instituto Peruano del Deporte –IPD, el desarrollo del deporte en todas sus disciplinas deportivas, modalidades y niveles de participación, así como la mejora de las actividades de recreación de la población en general;

Que, en ese contexto resulta necesario aprobar la Política Nacional del Deporte en virtud a que, el desarrollo del deporte requiere del esfuerzo articulado de las diversas organizaciones públicas y privadas que tienden hacia un propósito común, para lo cual, se requiere de un instrumento que establezca hacia donde deben dirigirse los diferentes actores que componen el SISDEN;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004 PCM;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política Nacional del Deporte

Apruébese la Política Nacional del Deporte, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Objeto de la Política Nacional del Deporte

La Política Nacional del Deporte tiene como objeto establecer lineamientos para la masificación y divulgación de la actividad deportiva, mejorando el desempeño deportivo del país y mejorando la calidad de vida de la sociedad.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

La Política Nacional del Deporte es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades señaladas en el artículo 6 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, acorde con sus competencias.

Artículo 4.- Implementación y Ejecución de la Política Nacional del Deporte

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Peruano del Deporte, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, tiene a su cargo la implementación y ejecución de la Política Nacional del Deporte y la emisión de disposiciones complementarias para la correcta ejecución de la presente Política aprobada; asimismo, la promoción de alianzas estratégicas para intervenciones conjuntas con instituciones públicas o privadas orientadas al logro de objetivos comunes.

Artículo 5.- Sobre las funciones del Instituto Peruano del Deporte

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Peruano del Deporte, en su calidad de ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es el responsable de coordinar y articular la Política Nacional del Deporte, con las entidades que conforman el Sistema Deportivo Nacional, así como realizar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Artículo 6.- Financiamiento

La implementación de las medidas y acciones asociadas a la Política Nacional del Deporte, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 7.- Publicación

Publíquese el presente Decreto Supremo y su Anexo, en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) y en el Portal del Institucional del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe)

Artículo 8.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única.- Deróguese la Resolución N° 608-2011-P/IPD que aprueba el Plan Nacional del Deporte 2011-2030

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MARILÚ DORIS MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE**ÍNDICE****PRESENTACIÓN****I. BASE NORMATIVA****1.1 POLÍTICAS NACIONALES****1.2 MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE PERUANO****II. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES****2.1 EL DEPORTE COMO DERECHO HUMANO****2.2 EL DEPORTE COMO VALOR POSITIVO****2.3 EL DEPORTE COMO CUESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA****III. SITUACIÓN GENERAL DEL DEPORTE PERUANO****IV. POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE****4.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE****4.2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE**

4.2.1 Inclusivo

4.2.2 Enfoque en Resultados

4.2.3 Institucionalidad

4.2.4 Sostenibilidad

4.2.5 Especialidad

4.2.6 Juego Limpio

4.2.7 Interculturalidad

4.2.8 Igualdad y no discriminación

4.3 VISIÓN COMPARTIDA**4.4 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL - SISDEN**

4.4.1 Componentes Estratégicos del SISDEN

4.4.2 Roles de los principales actores de la Política Nacional del Deporte

4.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.5.1 Objetivos Estratégicos

4.5.2 Indicadores de Desempeño

PRESENTACIÓN

Está comprobado que el deporte no sólo es un componente básico del desarrollo humano, sino también un medio efectivo para solucionar problemas sociales. El deporte contribuye, en forma decisiva, en la formación integral de las personas, contando con la mayor legitimidad social como uno de los fenómenos más expresivos de este siglo.

La práctica constante del deporte, genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental. Además, contribuye en la formación de valores como la disciplina, perseverancia, compromiso, trabajo en equipo, respeto, solidaridad, entre otros.

En el aspecto social, es un factor clave en la construcción de identidad nacional e inclusión social. Por

un lado, el deporte une a las personas, despertando en ellas un sentido de colectividad que contribuye a forjar identidad regional y nacional. Asimismo, el deporte genera oportunidades de desarrollo y contribuye en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje; y por lo tanto ayuda a disminuir en el mediano y largo plazo el gasto público en salud, seguridad ciudadana y lucha contra la pobreza. Es por ello que el deporte se ha convertido en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país.

En el Perú, existe un consenso sobre la importancia del deporte para el desarrollo individual y colectivo. No obstante, el sistema deportivo nacional es aún un sistema desarticulado, carente de visión y estrategias de largo plazo que sean compartidas por los principales actores del sistema¹ y la población en general. De igual manera, existe evidencia del bajo nivel competitivo en la mayoría de deportes a nivel internacional; de una incipiente cultura deportiva en el país; así como de una debilidad institucional en la mayoría de organizaciones que integran el sistema deportivo nacional.

Al respecto, la última encuesta realizada por el IPD en el año 2015 a través de la Encuestadora IPSOS APOYO, concluyó que el 57% de los que manifiestan que el deporte es importante para su vida no tiene una práctica deportiva regular. Además al 14% de la población no le gusta el deporte y el 12% manifiesta que no lo practica porque no tiene fuerza de voluntad. Finalmente, la cuarta parte de la población nunca ha practicado deporte en su vida. Ello permite concluir que la mayor parte de la población peruana no tiene formados aún hábitos deportivos.

En este contexto, contar con una Política Nacional de Deporte que establezca una dirección estratégica de largo plazo, es una clara necesidad y un imperativo para el país. Más aún, teniendo en cuenta la apuesta que ha hecho el gobierno peruano por desarrollar e impulsar el deporte evidenciado en la postulación y obtención de la sede de los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019.

La Política Nacional de Deporte es en ese sentido, una herramienta básica y necesaria para articular los esfuerzos de los diferentes actores que forman parte del sistema nacional del deporte y mejorar el nivel competitivo del deporte peruano en todo nivel. Se espera que la propuesta aliente el desarrollo de alianzas y el trabajo articulado entre los distintos actores del Sistema Deportivo Nacional.

La metodología que se ha utilizado para el diagnóstico, conceptualización y propuesta de esta política nacional del deporte, se basa en el enfoque o teoría de sistemas² y en el enfoque de gestión estratégica³. Siendo la política un instrumento que guía las acciones de largo plazo para diversas organizaciones que forman parte del sistema nacional del deporte, la perspectiva sistémica busca comprender el deporte desde diferentes ángulos. Bajo esta lógica, el sistema nacional del deporte se analiza desde una perspectiva geográfica (departamentos y localidades del país), organizacional, disciplinar (por deporte), y por procesos (iniciación, formación, alto rendimiento). El objeto de estudio no es por lo tanto una organización en particular sino el sistema en su conjunto.

Asimismo, se ha utilizado el enfoque de gestión estratégica con la finalidad que la Política no sólo sea un documento compartido por todos los actores clave, sino también un instrumento de gestión que permita monitorear el desempeño del Sistema Deportivo Nacional y tomar acciones correctivas para el logro de la visión. La propuesta incluye, una serie de objetivos estratégicos con sus respectivos indicadores de desempeño. Estos indicadores permitirán establecer un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del deporte a nivel nacional bajo diferentes perspectivas.

¹ Entiéndase por los principales actores a las organizaciones públicas, federaciones, ligas, clubes, universidades, colegios, entre otros.

² El enfoque de sistemas desarrollado por Peter Senge, permite analizar una organización o grupo de organizaciones bajo diferentes perspectivas.

³ La gestión estratégica es un modelo que integra el monitoreo y la evaluación dentro del ciclo de planeamiento estratégico, lo cual contribuye al aprendizaje y la mejora continua de un sistema.

El desarrollo de la presente política tuvo dos grandes fases. En la primera fase se revisaron (1) normas legales, documentos de gestión, planes y programas existentes relacionados con el deporte a nivel nacional; (2) artículos de investigación, artículos periodísticos y datos estadísticos; (3) las políticas y planes de países referentes; y (4) entrevistas a referentes nacionales en gestión deportiva. Producto de esta investigación se desarrolló y presentó un primer proyecto de Política Nacional del Deporte.

La segunda fase tuvo como objetivo presentar el proyecto y recoger los comentarios y aportes de los representantes del SISDEN y de la ciudadanía en general con la finalidad de presentar una segunda versión en base a estos aportes. En primer término, el IPD presentó el proyecto a la Comisión Consultiva del Deporte constituida por Resolución Suprema N° 031-2015-MINEDU. Luego, se realizaron cuatro foros en universidades, donde se presentó el proyecto de política y se recogieron los principales aportes de los representantes del SISDEN. Finalmente, el proyecto fue publicado en la página web del IPD con la finalidad de recoger aportes de la ciudadanía en general. Todos los aportes alcanzados han sido debidamente analizados y meritados y producto de ellos se presenta esta segunda versión.

La Política Nacional del Deporte está organizada en cuatro principales secciones. En primer lugar, se presenta las políticas nacionales y el marco jurídico que sustentan la prioridad del fomento y desarrollo del deporte en la ciudadanía en general. En segundo lugar, se presentan los argumentos conceptuales que sustentan la necesidad de contar con una política nacional del deporte. En tercer lugar la situación general del deporte peruano identificando los principales problemas detectados en el diagnóstico. Finalmente, en la cuarta sección, se desarrolla la propuesta de Política que abarca el propósito general, los principios rectores, la visión compartida, los componentes y roles de los actores de la Política Nacional del Deporte, los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño propuestos para medir el logro de los objetivos; así como las acciones estratégicas.

Esta propuesta, traza la dirección a largo plazo para todas las organizaciones públicas y privadas que están comprometidas con el desarrollo del deporte en el país.

I. BASE NORMATIVA

En el presente acápite, se señalan las políticas nacionales y el marco jurídico que sustentan la prioridad del fomento y desarrollo del deporte en la ciudadanía en general.

1.1 POLÍTICAS NACIONALES

- Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional fue suscrito en el 2002 por representantes de los tres niveles de gobierno y principales instituciones políticas y sociales del país. En dicho documento, se definen las Políticas de Estado que son lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible y para afirmar la gobernabilidad democrática en el país. Como en el caso de la Constitución, el acuerdo nacional también contempla de manera explícita la importancia de la promoción del deporte como una política que contribuye al segundo principio que es la Equidad y Justicia Social. Específicamente la política 12 establece: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad, y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Esta política incide en que el Estado se compromete a restablecer la educación física en las escuelas y a promover el deporte desde la niñez. Para cumplir con este lineamiento, es necesario contar con un Política Nacional que establezca claramente el enfoque estratégico para el desarrollo del deporte a largo plazo.

- Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional el Perú hacia el 2021, es un plan de largo plazo que contiene las líneas estratégicas que deberá seguir el Perú en los próximos años para lograr una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía, y que fue aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM. Si bien no existe un enunciado de intención directo con relación al deporte,

este se encuentra contemplado indirectamente en el Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas. Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Objetivo Específico 1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales. También se encuentra indirectamente relacionado con el Eje Estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios. Objetivo Nacional: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos. Objetivo Específico 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.

1.2 MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE PERUANO

- **Constitución Política del Perú.** Según lo establecido en el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho: "A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado en el desarrollo de su vida. El artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Según el artículo 1° de la Constitución Política del Perú la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo en el artículo 7° establece que la persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

El deporte se encuentra ligado a la educación y al disfrute del tiempo libre de toda persona, independientemente de sus capacidades físicas, mentales y, sus condiciones económicas y sociales. En esta línea, es deber del Estado promover, garantizar y supervisar el desarrollo del deporte como un derecho fundamental inherente a todo ser humano.

- **Ley General de Educación, Ley N° 28044.** Según el artículo 4° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica. La Sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. Una de las funciones del Estado, es orientar y articular los aprendizajes generados, dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes (artículo 21°). Asimismo, en el artículo 79° establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

- **Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036.** Según el artículo 1° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29544, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición, económica o de otra índole.

Cabe recalcar que dicha norma, define al deporte como la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas. (Artículo 2°).

Asimismo, señala que el Instituto Peruano del Deporte (IPD), es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), y tiene como una de sus funciones la de formular, planificar, dirigir y fiscalizar en el ámbito nacional, la implementación y desarrollo de la política del deporte en general y su cumplimiento, en el marco de las normas legales vigentes. (Artículo 8°).

- **Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, centros educativos y universidades.** La calificación

es otorgada por el Instituto Peruano del Deporte. Dicha norma se dictó con la finalidad de facilitar a los deportistas calificados, según su preparación técnico-deportiva y/o profesional, el acceso laboral a la Administración Pública. Dicha Ley fue reglamentada en el 2003 mediante Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, estableciendo como una de sus funciones, el de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación del departamento.

- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, la cual establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno regional y nacional. Por lo tanto, les compete el normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para fines antes indicados.

- **Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores**, estableciendo que toda actividad recreativa y deportiva dirigida a las personas adultas mayores, tendrá por objeto mantener su bienestar físico, afectivo y mental; y procurarles un mejor entorno social y, a la vez, propiciar su participación activa.

- **Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad**, en la cual se señala que el Instituto Peruano del Deporte promueve y coordina la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas, y en la formación y capacitación de técnicos, dirigentes y profesionales deportivos en cuestiones relativas a la práctica del deporte de la persona con discapacidad. Asimismo, las federaciones deportivas nacionales y el Comité Olímpico Peruano promoverán la participación de la persona con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas a su cargo.

- **Ley 30271, Ley que modifica la Ley 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos**, en la cual se señala que las organizaciones de espectáculos deportivos están obligados a presentar ante el Instituto Peruano del Deporte, Instituto Nacional de Defensa Civil y la Policía Nacional del Perú un plan de protección y seguridad. Además, los organizadores de espectáculos deportivos profesionales deben contratar el servicio de vigilancia privada e incluirlo en los planes mencionados anteriormente. Asimismo, la ley regula entre otros temas, la obligación que tienen los clubes deportivos y profesionales de implementar un registro de identificación en que se individualice con toda facilidad a los barristas organizados. Se creó la Dirección de Seguridad Deportiva perteneciente al Instituto Peruano del Deporte cuya función principal es normar la seguridad y control de los espectáculos deportivos a nivel nacional.

- **Ley N° 30220, Ley Universitaria**. La norma dispone que las universidades públicas y privadas deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. Así, el deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. En esa línea, la norma dispone que la universidad establezca Programas Deportivos de Alta Competencia - PRODAC. El funcionamiento de estos Programas se regula en el Estatuto de cada universidad."

- **Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar** aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, teniendo como misión fortalecer la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, a través del desarrollo de su potencial psicomotriz, generando hábitos para un estilo de vida activo y saludable y fomentando el desarrollo de semilleros deportivos a nivel escolar.

- **Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación**. Aprobado por Resolución Ministerial 287-2016-MINEDU, es un instrumento de gestión que identifica como prioridad del sector la construcción de un sistema educativo de calidad y equitativo, y como medio para lograr tal fin ha incorporado la masificación y la alta competencia deportiva como acciones estratégicas:

- OES1-A7 "Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia"

- OES4-A4 "Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deporte de alta competencia"

- OES5-A3 "Fortalecer la gestión estratégica de los gobiernos locales orientada a la masificación deportiva".

Con ello el Ministerio de Educación enfatiza en la importancia de fomentar el deporte, por lo que la Política Nacional del Deporte establecerá el enfoque estratégico para el desarrollo del deporte a largo plazo

II. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

En el presente acápite, se explican los principales fundamentos conceptuales que sustentan la necesidad de contar con una política nacional para el desarrollo del deporte en el largo plazo. En el aspecto conceptual se recalca el incommensurable valor del deporte para el bienestar y la mejora de la calidad de vida a nivel personal y social. Asimismo, se argumenta la importancia del deporte como cuestión de política pública, lo cual permitirá el respaldo del estado para el desarrollo del deporte a largo plazo.

2.1 EL DEPORTE COMO DERECHO HUMANO

La participación de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas se ha asociado siempre con amplios beneficios para su desarrollo: tiene el potencial de incidir en su salud y estado físico, aumenta la conexión entre el cuerpo-mente y la autoestima, es un buen medio para aprender a trabajar en equipo, a respetar las reglas, a respetar a los compañeros, y a mejorar la interacción social, entre otros, según Lang (2014).

Sin embargo, a pesar del potencial que puede tener el deporte en sus vidas, es también una evidencia que el deporte en sí solo no asegura dichos resultados. Es así que, Spaaij y Scholenkorf (2014) explican que si las actividades deportivas o los programas de deporte para el desarrollo no se diseñan y gestionan correctamente, el deporte puede funcionar en detrimento de las comunidades y especialmente de los colectivos más vulnerables, fortaleciendo las divisiones sociales y las inequidades que espera disminuir.

De este modo, el elemento fundamental para que los eventos, actividades deportivas y programas de deporte para el desarrollo puedan eficazmente funcionar como impulso para el cambio social, guarda relación con la creación de espacios seguros e inclusivos.

Es importante resaltar que "seguro" no se refiere simplemente a espacios con ausencia de trauma, abuso, estrés excesivo o violencia, sino también a lugares que garanticen seguridad emocional y psicológica y oportunidades para tomar riesgos.

De este modo, según Spaaij y Scholenkorf (2014) los espacios seguros están compuestos por distintas dimensiones, las cuales se describen brevemente a continuación:

Física: esta dimensión de los espacios seguros se refiere a que el lugar garantiza la seguridad, evitando el daño físico de las personas. Asimismo, esta dimensión hace referencia a que el lugar es accesible y cuenta con los requisitos necesarios para brindar comodidad a las y los participantes.

Psicológica/emocional: el espacio contempla la protección de las y los participantes frente a la violencia psicológica o emocional. Está muy vinculada a la construcción de confianza, el sentido de compromiso y la identidad común.

Sociocultural: esta dimensión está relacionada con crear un espacio familiar, donde todas las personas, prácticas y relaciones que existe dentro de un espacio seguro son cómodas y familiares". Esta dimensión más abstracta se vincula con el respecto a las diferencias.

Político: hace referencia a que el espacio promueva el diálogo, respete las diferencias políticas y comparta el sentido de comunidad, donde todas las personas se sientan apoyadas y libres de compartir sus experiencias o

puntos de vista. Esta dimensión cobra gran relevancia en lugares de conflicto político.

Experimental: La dimensión experimental del espacio seguro se refiere a la asunción de riesgos y la experimentación alentada a ocurrir en el contexto de un evento deportivo o proyecto de deporte para el desarrollo.

Esta dimensión experimental es un aspecto clave para cultivar el espacio seguro, ya que, es a menudo en situaciones de experimentación y de riesgo que el potencial transformador del deporte como herramienta para el desarrollo se desata.

Lyra y Welty Peachey (2011) definen Deporte para el Desarrollo como el uso del deporte para tener una influencia positiva sobre la salud pública, la socialización de niños, niñas, jóvenes y adultos, la inclusión social de poblaciones vulnerables, el desarrollo económico de regiones y estados y sobre el fomento del intercambio intercultural y la resolución de conflictos. Para el sistema de Naciones Unidas es el uso intencional del juego, la actividad física y el deporte para algún objetivo de desarrollo. Coalter (2013) define Deporte para el Desarrollo como una dimensión adicional (social) al deporte e identifica dos corrientes en las organizaciones de deporte para el desarrollo:

Deporte Plus, es decir un programa u organización que tiene objetivos principalmente deportivos, pero que busca ir más allá de los resultados deportivos, llegando a un desarrollo social también.

Plus Deporte: un programa u organización que tiene objetivos de desarrollo o sociales y que identifica al deporte y el juego como un medio para llegar al objetivo

El juego y el deporte, según UNICEF España (2011), tienen una característica especial como fuente de aprendizaje y es su carácter vivencial. Argumenta que es uno de los principales motivos que hacen de la práctica deportiva un lugar imposible para la neutralidad.

Cada acción, cada comportamiento va cargado de valores, independientemente de que puedan ser más o menos explícitos, más o menos conscientes. Por lo tanto, junto al firme compromiso de explicitar aquellos valores que deseamos promover en la formación deportiva debemos fomentar, igualmente, la capacidad de crítica y análisis de los jóvenes deportistas, puesto que una sociedad dinámica como la actual provoca cambios en las prioridades de las personas a una velocidad insospechada y más que aplicar esquemas, que pudieron tener sentido en un momento determinado, es la capacidad de adaptación a nuevos entornos la que les permitirá desarrollarse armónicamente.

Otro aspecto crucial es mantener en la conciencia que un niño deportista, ante todo, es un niño. O una niña. Muchos problemas relacionados con violencia o abusos vienen por olvidar esta premisa y aplicar métodos o exigencias propias de los adultos. Quizá esta idea se comprenda mejor si añadimos otros ejemplos: niño inmigrante, niño refugiado, niño soldado, niño trabajador, etc. Y es a partir de este enfoque del niño como sujeto de derecho que hay que abordar el deporte y el juego como una estrategia para el desarrollo.

UNICEF (2013) destaca que a través del juego, niños exploran, inventan y crean, además también desarrollan habilidades para la vida o sociales, aprenden expresar sus emociones y ganan confianza en sus propias capacidades. Para muchos niños, en cambio, la oportunidad para aprender y desarrollar a través del juego y el deporte no está disponible, impidiéndoles el acceso a una de las experiencias más importantes en infancia.

Un aprendizaje clave es que los impulsos positivos que se atribuyen al deporte no son garantizados simplemente en un entorno deportivo, incluso puede resultar en lo contrario. En muchos casos, al nivel global en una escala grande y al nivel local en un montón de pequeños momentos y lugares, el deporte, argumenta Coalter (2012) ha fomentado la exclusión y la violencia. Por lo tanto – y eso es deporte para el desarrollo – es necesario enmarcar el deporte o el juego en un entorno saludable, seguro e inclusivo para el aprendizaje y desarrollo. A la vez vinculando el espacio creado a diferentes servicios relacionados a salud, educación y protección.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece que todas las personas tienen derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. Igualmente, a un nivel de vida adecuado para la salud y bienestar de la persona y su familia.

Según el principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, el niño debe disfrutar plenamente de juegos y actividades recreacionales, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación. La sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho. En el mismo sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 31, establece que los Estados partes, reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento; al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y, a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) expresa que “los estados miembros reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Incluso existe una Observación General o General Comment (#17) elaborado por el Comité de los Derechos del Niño acerca del derecho al juego. Las Observaciones Generales ayudan a los Estados Miembros en la adecuada interpretación y aplicación del derecho que abordan, según la CDN. En total se han publicado 18 hasta ahora y la Observación General número 17 se enfoca en la importancia e interpretación del derecho al juego para el bienestar y desarrollo del niño:

“El juego y la recreación son esenciales para la salud y el bienestar del niño y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo y en la propia capacidad, así como la fuerza y las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales. El juego y la recreación contribuyen a todos los aspectos del aprendizaje; son una forma de participar en la vida cotidiana y tienen un valor intrínseco para los niños, por el disfrute y el placer que causan. Las investigaciones demuestran que el juego es también un elemento central del impulso espontáneo hacia el desarrollo y desempeña un papel importante en el desarrollo del cerebro, especialmente en la primera infancia. El juego y la recreación promueven la capacidad de los niños de negociar, restablecer su equilibrio emocional, resolver conflictos y adoptar decisiones. A través de ellos, los niños aprenden en la práctica, exploran y perciben el mundo que los rodea, experimentan con nuevas ideas, papeles y experiencias y, de esta forma, aprenden a entender y construir su posición social en el mundo.”

La Observación General hace énfasis en que el juego, descanso y esparcimiento son tan importantes para el desarrollo del niño como la nutrición, la vivienda, la atención de salud y la educación. El Comité profundiza el vínculo con y el potencial positivo del derecho al juego con respecto a los principios claves de la Convención y otros derechos importantes, además de explicitar los obstáculos hacia el cumplimiento del derecho al juego en la práctica:

1. Falta de reconocimiento de la importancia del juego y la recreación
2. Entornos insalubres e inseguros
3. Resistencia al uso de los espacios públicos por los niños
4. Equilibrio entre el riesgo y la seguridad (a veces se controla y supervisa demasiado a los NNA y se pierde la libertad en el juego)
5. Falta de acceso a la naturaleza
6. Exigencias de éxito académica formal
7. Horarios excesivamente estructurados y programados
8. Olvido del artículo 31 en programas de desarrollo o programas sociales
9. Falta de inversión en los derechos estipulados en el artículo 31
10. El papel creciente de los medios electrónicos
11. Publicidad y comercialización de juegos y juguetes

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de 1978, de la Organización de las Naciones Unidas, señala que todo ser humano tiene derecho a acceder a la educación física y al deporte, los cuales son indispensables para el desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte, deberá garantizarse, tanto dentro del marco del sistema educativo, como en los demás aspectos de la vida social.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2008, obliga a los Estados parte, que estimulen y promuevan la participación de las personas discapacitadas en actividades deportivas con el resto de la población en todos los niveles, garantizando que tengan acceso en igualdad de condiciones, a entrenamiento, recursos y acceso a instalaciones deportivas. Finalmente, busca asegurar que los niños y niñas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones en las actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que realicen dentro del sistema escolar.

Según los principios fundamentales del Olimpismo establecido en la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional de 2011, la práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio.

Según la Declaración de Berlín, adoptada por 121 Estados miembros de la UNESCO en la Quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V) establece "...que es un derecho fundamental para todos, el acceso al deporte".

Es innegable que el deporte, en su sentido más amplio, puede relacionarse con otros derechos humanos tales como: el derecho al descanso; a la recreación; al disfrute del tiempo libre; a la salud física y mental; al derecho de los niños y niñas a jugar y a realizar actividades recreativas. De allí su importancia como derecho fundamental para el desarrollo y bienestar de las personas, independientemente de sus capacidades físicas, mentales y sus condiciones económicas y sociales. Sin su puesta en práctica no sería posible alcanzar el respeto y goce pleno de muchos de los demás derechos humanos.

2.2 EL DEPORTE COMO VALOR POSITIVO

El deporte, entendido en su máxima expresión como toda forma de actividad física que contribuye al logro de una buena condición física, salud mental e interacción social, es una herramienta clave para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de las personas. El deporte tiene que ver, por naturaleza, con aprovechar, desarrollar y exhibir las fortalezas y capacidades de las personas. Al destacar lo que las personas pueden, en lugar de lo que no pueden hacer, el deporte constantemente potencia, motiva e inspira a los individuos y a sus comunidades de una manera que promueve la esperanza y el optimismo respecto al futuro; aspectos esenciales para el éxito de cualquier esfuerzo en pro del desarrollo y la paz. (Grupo Internacional de Trabajo sobre el deporte para el desarrollo y la paz – GIT sobre DDP, 2008).

A través del deporte, se educa y transmite valores fundamentales como el respeto, el juego limpio, el trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, la tolerancia, la justicia, el esfuerzo, el compromiso, la cooperación, la sana competencia, la superación. Todo ello se suma a la formación integral de quien lo practica, preparándoles para asumir mejor los retos del futuro. En su ámbito social, el deporte une a la gente más allá de las barreras culturales, socioeconómicas y políticas. Es una actividad que moviliza a miles de personas, ya sea para disfrutar de un espectáculo o para crear relaciones sociales. En consecuencia, ayuda a combatir la exclusión y promover el trabajo colectivo, contribuyendo a fortalecer la cohesión social. En resumen, el deporte se ha convertido en un medio para promover la unidad y la armonía entre diferentes comunidades, de allí su valor intrínseco como una herramienta poderosa para lograr el desarrollo integral de una sociedad.

Desde el punto de vista de la persona que lo practica, los aleja del consumo del alcohol, drogas y tabaco; evita desarrollar problemas sociopáticos, violencia, estrés o baja autoestima y los aparta de la delincuencia. A través de la práctica regular del deporte, logran mejorar su autoestima, personalidad y la seguridad en sí mismos. Todo ello incide en la formación de mejores personas y ciudadanos. Las personas que practican deporte de manera regular se desempeñan mejor en su trabajo, están dispuestos a colaborar en equipo, son más optimistas, y son considerados para puestos de liderazgo.

El deporte además contribuye al desarrollo económico y es una fuente importante de empleo. El desarrollo deportivo económicamente autosostenible que incluye a los clubes profesionales, clubes y ligas amateurs, federaciones, gobiernos locales, colegios, universidades, medios de comunicación, academias, marcas deportivas, empresas de eventos deportivos, empresas de medicina deportiva etc. generan miles de puestos de trabajo.

El deporte contribuye también al desarrollo sostenible de la urbe por la infraestructura y áreas verdes que se necesita para su práctica. Es una herramienta que permite la inclusión social de personas en situación de pobreza y de las personas con discapacidad. Es también utilizado como estrategia de prevención y solución de conflictos, contribuyendo a la reducción de la inseguridad ciudadana y la violencia. Es un medio eficaz para reducir gastos públicos en otros sectores importantes como el de salud y de la seguridad interna. Está demostrado que la inversión en el deporte, reduce a mediano y largo plazo, el gasto público en salud, seguridad y programas sociales.

En cuanto a la identidad y cohesión social, promueve la participación sin distinción de raza, sexo, religión e idiosincrasia. Cabe recalcar la frase célebre del presidente Néstor Mandela, el hombre que unió a Sudáfrica a través del deporte eliminado el régimen racista del "apartheid": "El deporte tiene el poder para cambiar al mundo. Tiene el poder para inspirar. Tiene el poder para unir a la gente de la manera en que pocas cosas lo hacen. Les habla a los jóvenes en un lenguaje que ellos entienden. El deporte puede crear esperanza donde antes había desesperación. Es más poderoso que los gobiernos para derribar barreras raciales".

En la salud, para la prevención de enfermedades, la práctica del deporte regular tiene mucha importancia. Según las Recomendaciones Mundiales sobre Actividad Física y Salud de la Organización Mundial de la Salud, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad, responsable directo del 6% de defunciones a nivel mundial. Solo la superan la hipertensión (13%), el consumo de tabaco (9%) y el exceso de glucosa en la sangre (6%). El sobrepeso y la obesidad representan un 5% de la mortalidad mundial. De igual manera, está demostrado que la actividad física practicada con regularidad, reduce el riesgo de cardiopatías coronarias y accidentes cerebrovasculares, diabetes de tipo II, obesidad, hipertensión, cáncer de colon, cáncer de mama y depresión. (OMS. 2010).

En cuanto a la salud mental, cabe recalcar la importancia del deporte en prevenir y controlar el estrés, sobre todo el relacionado con el trabajo que es una de las principales causas de las jornadas laborales perdidas. El estrés provoca accidentes, problemas de salud, baja calidad de vida, incremento de absentismos y contribuye al aumento de los índices de jubilación anticipada. Sus efectos se sienten en el trabajador, en las empresas y por ende, en la economía en general. Prevenir el estrés laboral equivale a proteger la salud de los trabajadores, mejorar el rendimiento empresarial y favorecer la sostenibilidad laboral, a largo plazo. (Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Según la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores sienten estrés cuando las exigencias de su trabajo son mayores que su capacidad para hacerles frente, especialmente si son sedentarios. Además de los problemas de salud mental, los trabajadores sometidos a periodos de estrés prolongados pueden desarrollar problemas graves de salud física, como enfermedades cardiovasculares o problemas de músculos y huesos, lo que perjudica su rendimiento laboral y estado de ánimo. En consecuencia, una de las herramientas para prevenir el estrés, es cambiar el estilo de vida y practicar el deporte. Está comprobado científicamente que la práctica del deporte genera endorfinas, cuya función principal es crear sentimientos de bienestar, tanto físico como mental, y disminuir el dolor físico. Crea, también, un estado de bienestar y alegría, mejorando la calidad de vida, la capacidad de memoria y la atención; afrontando mejor los problemas cotidianos del trabajo. (Carrillo Pinto, 2015).

En la actualidad son varios los autores e investigadores que estudian al deporte y sus efectos positivos, coincidiendo en señalar que la práctica del deporte regular es un elemento generador de múltiples beneficios físicos, psicológicos y sociales, tanto a nivel individual como social. La Tabla 01 sintetiza algunos estudios que existen al respecto:

Tabla 01. Referencia literaria sobre los efectos positivos que genera la práctica deportiva

REFERENCIA LITERARIA	EFFECTOS POSITIVOS DEL DEPORTE
Biddle (1993), Berger (1996), Berger y McInman (1993), Blázquez (1995), cruz (2003, 2004), Gutiérrez (1995, 2003), Pejenaute (2001) y Sánchez (1996, 2001)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte como medio de relajación del estrés cotidiano. ✓El deporte como complemento del ocio. ✓El deporte como medio de estimulación del ánimo de vida y de activación psicosocial en la vejez ✓El deporte como beneficio para la salud física y mental.
Cruz (2004), Gutierrez (1994, 2003), Kleiber y Roberts (1981) y Sage (1998)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte como herramienta apropiada para enseñar a todos, pero sobre todo a los más jóvenes, virtudes y cualidades positivas como justicia, lealtad, afán de superación, respeto, compañerismo, trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, conformidad y otras.
Oja y Telama (1991)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte para la formación integral de la persona, es decir en todas sus áreas de desarrollo, tanto para las físicas (forma física, salud y prevención de la enfermedad) como para las psicológicas (autoestima, personalidad, calidad de vida) y las sociales (relación con los demás, rendimiento en el empleo); así como poder influir sobre el desarrollo moral y la promoción de diversos valores sociales y personales.
Martínez (1999)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte como herramienta para la prevención del tratamiento de las drogodependencias
Negro (1995)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte como mecanismo favorecedor de la reinserción en las instituciones penitenciarias.
Balibrea, Santos y Lerma (2002)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte es útil en la recuperación social de los barrios marginales.
Goldberg (1995)	<ul style="list-style-type: none"> ✓El deporte favorece a la socialización de personas mayores, y activador de diversas funciones en las personas con discapacidad.
García Fernando (2001)	<ul style="list-style-type: none"> ✓La actividad física es útil para combatir las enfermedades de moda con alto nivel de mortalidad, como son las cardiovasculares, en cuya etiología se encuentra el sedentarismo y el desequilibrio, tensión física-inacción física como factores de alta responsabilidad.
Brandon (1999)	<ul style="list-style-type: none"> ✓La actividad física y el deporte son terapias no farmacológicas efectivas para reducir el estrés, los trastornos del sueño, depresión, ansiedad y otros deterioros que surgen a lo largo del proceso de envejecimiento.
Diego y Sanders (2001)	<ul style="list-style-type: none"> ✓Los estudiantes con mayor nivel de ejercicio presentan mejores relaciones con sus padres (en cuanto a intimidad, calidad en las relaciones afectivas), menor depresión, menor uso de drogas y tienen mejor rendimiento académico que los estudiantes con menor nivel de ejercicio

Fuente: Gutiérrez Sanmartín (2004). Elaboración propia, 2015

Finalmente, el Gráfico 1, sintetiza el valor positivo del deporte como una de las actividades más poderosas para la formación y desarrollo de mejores personas, mejores ciudadanos y por ende, para el logro de una mejor sociedad.

Finalmente, cabe resaltar la Declaración de Berlín, adoptada por 121 Estados miembros de la UNESCO en la Quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V) establece que... "La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general"

Gráfico 1. Valor positivo del deporte para el desarrollo integral



Fuente: Elaboración propia, 2015.

2.3 EL DEPORTE COMO CUESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Las políticas públicas, dentro de los estados modernos, se han convertido en un instrumento clave en la organización de la sociedad. No solo codifican normas y valores sociales que influyen en la conducta de las personas, sino que también contienen modelos de sociedad. [Grau (2002) citado por Manezenco y Salles (2008)]. Por estas razones las políticas públicas son importantes en los procesos de apoyo para la construcción de una sociedad a nivel cultural, legal y económico.

El deporte, es un derecho fundamental y como se ha explicado antes, posee un incommensurable valor para la persona y la sociedad. Está comprobado que el deporte no sólo es un componente básico del desarrollo humano, sino también un medio efectivo para solucionar problemas sociales.

La práctica constante del deporte, genera impactos positivos en el desarrollo de la persona, con la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje y la memoria, así como en la salud física y mental. Además, contribuye en la formación de valores como la disciplina, perseverancia, compromiso, trabajo en equipo, respeto, solidaridad, entre otros.

En el aspecto social, es un factor clave en la construcción de identidad nacional e inclusión social. Por un lado, el deporte une a las personas, despertando en ellas un sentido de colectividad que contribuye a forjar identidad regional y nacional. Asimismo, el deporte genera oportunidades de desarrollo y contribuye en la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje; y por lo tanto ayuda a disminuir en el mediano y largo plazo el gasto público en salud, seguridad ciudadana y lucha contra la pobreza. Finalmente, es un sector con un gran potencial para generar empleo y riqueza, por lo que también es clave desde una perspectiva económica. Por estas razones el deporte se ha convertido en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país.

En este contexto, contar con una Política Nacional de Deporte que establezca una dirección estratégica de largo plazo, es una clara necesidad y un imperativo para el país. Más aún, teniendo en cuenta la apuesta que ha hecho el gobierno peruano por desarrollar e impulsar el deporte evidenciado en la postulación y obtención de la sede de los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019.

La Política Nacional de Deporte es en ese sentido, una herramienta básica y necesaria para articular los esfuerzos de los diferentes actores que la conforman y mejorar el nivel competitivo del deporte peruano en todo nivel.

III. SITUACIÓN GENERAL DEL DEPORTE PERUANO

En base a un amplio diagnóstico que puede revisarse en los documentos sustentatorios y cuyos aspectos metodológicos se explicaron en el punto anterior, se presenta a continuación un resumen de la situación problemática del deporte peruano. Las principales conclusiones son las siguientes:

A nivel de resultados finales:

- Los logros del deporte peruano aún son bajos a nivel de las competiciones del circuito olímpico y en otras competiciones internacionales. Sin embargo, en los últimos años 2015 y 2016, se ha incrementado históricamente tanto la obtención de medallas como la cantidad de participantes en competencias del circuito olímpico, resaltando los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Panamericanos) y Juegos Olímpicos Río 2016 (delegación peruana más numerosa en unos Juegos Olímpicos).

- Se evidencia un mejor desempeño del Perú en algunos deportes como Atletismo (en especial

fondo), Bádminton, Gimnasia, Karate, Judo, Natación, Taekwondo, Squash, Tiro Vóley y Tabla.

- Si bien la práctica del deporte se ha incrementado, aún existen altos índices de sedentarismo en el Perú. En general, se puede señalar que la mayor parte de la población peruana aún no incorpora el deporte como parte de su rutina semanal. A pesar de ello, se siguen desarrollando programas por parte de instituciones públicas y privadas para colocar al deporte como parte del estilo de vida de los peruanos (Deporte para Todos, Escuelas Deportivas Municipales, Fortalecimiento de la Educación Física, entre otros).

Entre las principales causas de este aún bajo nivel de desempeño tanto a nivel de alta competencia como en masificación figuran las siguientes:

Voluntad política al más alto nivel. El deporte no ha sido un tema prioritario en la agenda de los diferentes gobiernos de turno. Hasta el momento no se ha logrado establecer una estrategia para el desarrollo del deporte peruano a largo plazo como medio para alcanzar el bienestar, mejorar la calidad de vida y contribuir al desarrollo económico y social del país. Prueba de ello, es que en el Plan Bicentenario o Plan Estratégico de Desarrollo Nacional el Perú hacia el 2021, aprobado en el 2011, no existe ninguna estrategia o proyecto para el desarrollo del deporte peruano a pesar que en el Acuerdo Nacional suscrito en el 2002, el Estado se comprometía a restablecer la educación física en las escuelas y a promover el desarrollo del deporte desde la niñez. Sin embargo, las subvenciones otorgadas actualmente a las Federaciones Deportivas Nacionales duplican a las otorgadas hace 5 años, lo cual muestra una mejora en la voluntad política de apoyo al deporte.

- Escasa cultura deportiva en la población peruana y poca valoración y reconocimiento del deportista de alta competencia. El deporte no está posicionado en la mente de la mayor parte de la población peruana como un generador de bienestar personal y social. Se ve al deporte como un espacio de ocio y entretenimiento, pero no como un elemento que forma parte del desarrollo físico y mental de la persona. A nivel de políticas públicas tampoco se ha priorizado el deporte como un elemento clave en la formación integral del niño, ni como un medio para la reducción del pandillaje y la violencia social y como un medio generador de oportunidades de desarrollo. Asimismo, muchos deportistas que han puesto en alto el nombre del Perú con su esfuerzo y dedicación, son poco reconocidos y valorados por la mayor parte de la población. En un país que viene reconstruyendo su identidad y carente de líderes que transmitan valores, los deportistas de alta competencia deben ser los referentes que el país necesita.

- Visión compartida y estrategias para el desarrollo del deporte a largo plazo. Hasta el momento no existe una política deportiva con una visión compartida y estrategias de largo plazo que permitan orientar el desarrollo del deporte y la articulación de los principales actores del Sistema Deportivo Nacional. Tampoco existen planes estratégicos por deporte donde se establezcan los objetivos de largo plazo con sus respectivas líneas estratégicas para cada disciplina deportiva. Para desarrollar cualquier disciplina deportiva es imprescindible empezar por definir qué se quiere lograr y cómo y así articular los esfuerzos de los diferentes actores que forman parte de ese deporte. El Plan Nacional del Deporte 2011-2030, desarrollado y aprobado por el Instituto Peruano del Deporte, evidencia un primer esfuerzo para definir una estrategia de largo plazo.

- Indicadores que permitan monitorear el desempeño del deporte. Aún no se cuenta con indicadores e información sistematizada que permita medir el desempeño de cada deporte y del proceso del sistema nacional del deporte. Esta información es básica, no sólo para evaluar cada subsistema del deporte nacional, sino en especial para la toma de decisiones. Es necesario por un lado identificar los indicadores de desempeño más relevantes, así como desarrollar un sistema y un proceso de gestión de la información que permita recoger, evaluar y reportar esta información de manera

continua. Un primer esfuerzo en esta línea se evidencia en el diseño del Programa Presupuestal "Incremento de la Práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana", donde se han definido algunos indicadores de desempeño en materia del deporte.

- **Organización y articulación del Sistema Deportivo Nacional.** En la mayoría de los casos, los organismos que forman parte del sistema deportivo trabajan de manera aislada y muchas veces incluso compiten entre ellos. Sin embargo, en los últimos años, se han hecho esfuerzos que han mejorado la articulación entre los diferentes entes del gobierno y en especial del IPD con las Federaciones Deportivas Nacionales. Para que el SISDEN funcione de manera articulada no sólo es necesario desarrollar una visión y estrategias de largo plazo, sino de gestionar estratégicamente el sistema. En ese sentido es importante fortalecer el rol del IPD como líder y articulador del Sistema Deportivo Nacional. Es por ello que el IPD se encuentra trabajando en conjunto con organizaciones como las Federaciones Deportivas, con las cuales se han realizado eventos deportivos competitivos, de masificación y de capacitación. Asimismo, un trabajo articulado con los municipios tipo A y B han logrado incrementar la práctica deportiva en estos distritos a nivel nacional. Se han implementado más de 1,000 escuelas deportivas municipales articulando el Gobierno Local, IPD y las Federaciones Deportivas Nacionales.

- **Débil articulación intersectorial y entre las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.** El desarrollo del deporte es multidisciplinario por lo que involucra la participación de varios sectores, tales como, educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, entre otros. Exceptuando educación, las diferentes políticas sectoriales no incluyen al deporte como un medio que contribuya a los fines de la determinada política. De la misma manera, existe una débil institucionalidad a nivel regional y municipal por la alta rotación de personal técnico y administrativo, como consecuencia del cambio de autoridades regionales y locales. Se cuenta con una cantidad reducida de personal profesional especializado en materia de deporte, lo que constituye un reto para la implementación de estrategias de mediano y largo plazo. Por este motivo, el IPD ha realizado durante los últimos años, seminarios, cursos, programas y talleres de capacitación para fortalecer a los gestores deportivos del país, teniendo como prioridad cubrir este déficit.

- **Pocas Federaciones Deportivas Nacionales tienen una visión estratégica y sistemas de gobernabilidad que permitan la continuidad y desarrollo de las estrategias.** En la mayoría de Federaciones no existen planes estratégicos y sistemas de gobernabilidad que permiten el desarrollo del deporte bajo su ámbito a mediano y largo plazo. Con excepción de la Federación Peruana de Fútbol, la principal fuente económica de las federaciones, son las subvenciones que le otorga el IPD, lo cual genera una alta dependencia para la sostenibilidad de las estrategias. Los cargos de los Presidentes son ad honorem, lo que dificulta la dedicación exclusiva para el desarrollo del particular deporte. Tampoco cuentan con suficientes gestores deportivos especializados, por lo que la gestión organizacional - estrategias, procesos, roles y funciones, presupuestos y mecanismos de coordinación - es bastante limitada. Ante estos inconvenientes, el IPD se ha preocupado por fortalecer a los gestores deportivos a través de capacitaciones especializadas, con lo cual se ha logrado mejorar el nivel de manejo organizacional y se ha demostrado una mejora en el nivel deportivo de la mayoría de deportistas.

- **Pocos Clubes y Asociaciones Deportivas son gestionados estratégicamente.** Mayormente, los clubes y las asociaciones deportivas no cuentan con capacidades de gestión para el desarrollo de sus instituciones. Muchas de estas organizaciones no cuentan con estrategias ni mecanismos de gobernabilidad para el desarrollo de sus instituciones a largo plazo. La gestión operativa y resolución de problemas de corto plazo prima sobre la gestión estratégica de largo plazo.

- **Incipiente desarrollo del deporte a nivel universitario.** Si bien las universidades dan ciertos beneficios a los deportistas calificados de alta

competencia amparados en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el compromiso de éstas con el desarrollo del deporte es insuficiente. Muchos deportistas de alto rendimiento optan por dejar de competir para concentrarse en los estudios académicos y por ello muchos señalan que las universidades son "el cementerio de los deportistas". Las universidades no toman el deporte como parte de su estrategia de crecimiento institucional, de posicionamiento de marca, e incluso como fuente de ingreso. Es por esta razón que los campeonatos interuniversitarios terminan siendo poco competitivos y atractivos tanto para los potenciales espectadores como para los mismos deportistas. A pesar de ello, un porcentaje de universidades ha incrementado la participación en deportes que anteriormente no practicaban. Incluso algunas universidades se encuentran cerrando convenios con Federaciones Deportivas para contar con apoyo técnico para la formación de sus deportistas como en el caso de la Federación de Rugby.

- **Pocos colegios públicos y privados con modelos de educación física de calidad.** En la actualidad, hay escasez de profesores de educación física calificados e insuficiente infraestructura y equipamiento. El número de horas dedicadas al desarrollo de la educación física es limitado y en muchos casos no es parte integral de la formación del alumno. La mayor parte de los colegios se enfoca en la enseñanza de disciplinas deportivas populares como el fútbol, vóley y básquet y no, en disciplinas base, como gimnasia, atletismo y natación. No obstante, el MINEDU intenta revertir esta situación, aprobando el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en el año 2014, con el objetivo de promover un modelo de Educación Física y deporte de calidad en colegios públicos, incrementando las horas de educación física y personal docente, mejorando la infraestructura deportiva y dotando de materiales deportivos especializados a las instituciones educativas, fortaleciendo las capacidades docentes para mejorar la enseñanza ofreciendo talleres extracurriculares para identificar y desarrollar el talento deportivo en las escuelas conjuntamente con el IPD. De igual manera, se propone un nuevo currículo nacional mejorando la enseñanza de la Educación Física a nivel nacional.

- **Limitada oferta y capacitación especializada de agentes deportivos: (entrenadores, técnicos deportivos, profesores de educación física, jueces, árbitros).** En la actualidad, hay poca cobertura de entrenadores y técnicos deportivos debidamente capacitados tanto para las fases de iniciación como para la de formación y alta competencia en la mayoría de disciplinas deportivas. Además de insuficientes profesores de educación física, faltan jueces y árbitros técnicamente calificados para los diversos campeonatos nacionales en la mayoría de deportes. Existe la necesidad de fortalecer, elevar el nivel técnico y mantener actualizada las capacidades y competencias de los entrenadores, técnicos, jueces o árbitros para mejorar el nivel de calidad de las competencias. Por este motivo, el IPD en coordinación con las Federaciones Deportivas se encuentran realizando capacitaciones a nivel nacional para la formación de nuevos entrenadores, técnicos y jueces en diversas disciplinas. Asimismo, se han realizado cursos con ponencias y certificaciones internacionales para fortalecer a los entrenadores, técnicos y jueces de mayor nivel.

- **Limitada oferta de profesionales especializados en medicina deportiva, terapia preventiva, nutrición deportiva, psicología deportiva, entre otros.** Si bien no se cuenta con una información estadística al respecto, muchos gestores deportivos y deportistas señalan que hay insuficientes especialistas en estas ramas que son claves para la formación del deportista en sus diferentes fases. La oferta técnica y universitaria es aún limitada y no está posicionada en la mente de los futuros estudiantes como carreras en las que pueden desarrollarse profesionalmente. Por su parte, el IPD cuenta con la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, la cual se encarga de cubrir estas necesidades en los deportistas que entrenan en los Centros de Alto Rendimiento. Por otro lado, el IPD conjuntamente con algunas universidades se

encuentran realizando seminarios, cursos, conferencias y especializaciones en nutrición deportiva y terapia física, con lo cual se pretende acortar la brecha de falta de profesionales en las especializaciones mencionadas.

- **Gestores deportivos debidamente capacitados y calificados.** En relación a los gestores deportivos, son pocos los que cuentan con capacidades para desarrollar y gestionar estrategias, desarrollar marcas, liderar equipos y gestionar proyectos a largo plazo. Esta es una gran debilidad del sistema debido a que la gestión de las instituciones deportivas está a cargo de estos profesionales. El IPD viene desarrollando desde el año 2013 el programa de Formación de Gestores Deportivos en la modalidad virtual, con lo que cada 2 años se capacita a nuevos técnicos en esta especialidad. Asimismo, se llevan a cabo congresos y cursos tanto nacionales como internacionales para capacitar en nuevas tendencias de la gestión deportiva a los gestores.

- **Proceso de detección de talento y formación.** Se han desarrollado programas de detección del talento en diferentes fases con muy buenos resultados. Sin embargo el alcance de los mismos es insuficiente para llegar a los diferentes departamentos de país. Debido a ello, muchas personas nunca llegan a descubrir sus potencialidades deportivas, lo cual es un problema tanto para la persona como para la sociedad. Una vez que se ha detectado el talento, son pocos los espacios donde el deportista puede desarrollar un proceso de formación integral que lo lleve al nivel competitivo deseado. Se deben buscar alternativas para que este proceso pueda fortalecerse y pueda llegar a todos los departamentos del país.

- **Nivel competitivo y atractivo de los campeonatos a nivel nacional.** Los diferentes campeonatos y sistemas de campeonatos en diversas disciplinas deportivas no tienen el nivel competitivo deseado, ni el atractivo que despierte el interés de espectadores y medios de comunicación. Esto representa un problema para los deportistas de alta competencia que al no encontrar un nivel competitivo en los campeonatos nacionales, optan por continuar su desarrollo en otros países. Pero el mayor problema es el poco atractivo que tienen para captar una mayor cantidad de aficionados y espectadores que convoque una mayor participación de los medios de comunicación y por lo tanto logren generar recursos que mejoren la organización y difusión de los mismos.

- **Déficit de infraestructura especializada y de equipamiento técnico en cantidad y calidad.** A pesar, que en los últimos años se han hecho esfuerzos en la inversión de infraestructura deportiva, existe aún un gran déficit de infraestructura deportiva especializada a nivel nacional. Asimismo, en respuesta a la creciente demanda de calidad y del avance tecnológico en el desarrollo del deporte existe la necesidad de dotar de equipamiento técnico de alta tecnología, tanto para alta competencia como para la masificación del deporte.

- **Incipiente desarrollo deportivo económicamente sostenible lo que incide a mediano y largo plazo.** A pesar que no existe información o estudios sobre el desarrollo deportivo económicamente sostenible en el país, son pocos los deportes que se autosostienen. El fútbol, la tabla y el vóley son los únicos deportes que han logrado desarrollar un autosostenimiento económico (aunque aún incipiente). La inversión privada es fundamental como medio dinamizador de la economía y su efecto en el consumo masivo de servicios y productos deportivos que generen recursos para el desarrollo del deporte.

- **Escasa participación de los medios de comunicación en la difusión de las distintas disciplinas deportivas:** Con excepción del fútbol y el vóley, la difusión de otras disciplinas deportivas es ínfima. Más que un problema de los mismos medios de comunicación, el problema está en el poco atractivo que generan las otras disciplinas deportivas, que a pesar de su enorme potencial, no cuentan con estrategias de marketing y comunicación para hacer de su deporte y los campeonatos, un atractivo para la población. Sin embargo, algunos medios han iniciado campañas en las que se comprometen a transmitir y difundir otros deportes

distintos al fútbol y vóley. Este es el caso de CMD que se ha convertido en un canal polideportivo.

- **Incipiente desarrollo del deporte paralímpico:** Algunos deportes han tenido participación y logros en competencias paralímpicas como en Parabádminton. Son pocas las federaciones deportivas que se encuentran desarrollando los deportes paralímpicos hasta el momento. No obstante, a fines del año 2015 se formó la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, la cual cubre el rol de la representación de los deportes paralímpicos en los circuitos paralímpicos. Esta asociación en conjunto con el IPD están logrando colocar deportistas en competencias de nivel internacional.

IV. POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE

Según la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos y los estándares nacionales de cumplimiento que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el desarrollo de las actividades públicas y privadas. Según el artículo 4° de la misma Ley, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, el diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado, en todos los niveles de gobierno. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno. Se aprueban por Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Una política nacional es una norma genérica amplia sobre un tema de interés nacional que implica el acuerdo de los diversos actores involucrados en cuanto a los objetivos de largo plazo que se persiguen y las estrategias para alcanzarlos. Una política, no es una ley, un reglamento o un programa, sino un mandato compuesto por principios, objetivos y líneas estratégicas capaces de congregarse voluntades. Su fortaleza y permanencia dependen del valor que a dichos principios y objetivos otorguen los propios ciudadanos, a su capacidad de reflejar las aspiraciones de todos los actores involucrados.

¿Por qué el deporte requiere de una política nacional?

Primero, porque es un tema de interés nacional. Como se ha explicado en la fundamentación, el deporte contribuye de manera decisiva en la formación integral de las personas y en el desarrollo económico y social del país. El deporte se ha convertido en uno de los principales sectores generadores de bienestar individual y colectivo y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país.

Segundo, porque como se señala en la situación general del deporte, existe evidencia del bajo nivel competitivo en la mayoría de deportes a nivel internacional; de una incipiente cultura deportiva en el país; y finalmente de una escasa articulación y debilidad institucional en la mayoría de organizaciones que integran el sistema deportivo nacional.

Tercero, porque el desarrollo del deporte requiere del esfuerzo articulado de las diversas organizaciones públicas y privadas hacia un propósito común. Se requiere de un instrumento que establezca la dirección hacia la que deberán dirigirse los esfuerzos de los diferentes actores que componen el sistema deportivo nacional. Un marco orientador aplicable a distintas realidades, en este caso los diferentes departamentos del país y la diversidad de deportes que se practican. Si bien las estrategias y acciones específicas de cada una de estas realidades deben darse en el seno de las organizaciones que las componen, se espera que la política guíe las decisiones y acciones de las mismas.

La política nacional del deporte debe constituirse entonces en la estrategia de largo plazo del estado para el desarrollo del deporte. Esta debe ser compartida por los diferentes actores públicos y privados involucrados con la finalidad que sirva de guía para las decisiones y acciones de todas las organizaciones que forman parte del sistema. Para lograrlo, es fundamental el compromiso y voluntad política del más alto nivel. Todos los líderes deportivos, gobernantes y funcionarios a nivel nacional, regional y local deben comprometerse con el desarrollo del deporte bajo el marco orientador de esta política.

A continuación, se presenta el enfoque estratégico para el desarrollo del deporte peruano el cual incluye el propósito general de la política, los principios orientadores, la visión compartida, los componentes y roles de los principales actores que conforman la Política Nacional del Deporte, los objetivos estratégicos y los indicadores de desempeño propuestos para medir el logro de estos objetivos. Este enfoque estratégico traza la dirección a largo plazo para el desarrollo del deporte y busca la articulación de los principales actores que conforman la Política.

4.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE

El objetivo de esta política es incrementar el número de peruanos practicando deporte y mejorar el desempeño deportivo como país en competencias internacionales, con el fin de hacer del deporte un motivo de orgullo nacional y lograr la mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.

4.2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL DEPORTE

Los principios son los ejes rectores de cualquier sistema ya que son las directrices que guían las acciones de todos los actores que forman parte del mismo. En este caso, los principios orientadores de la Política Nacional del Deporte son:

4.2.1 Inclusivo

El deporte constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de los individuos e indispensable para el desarrollo y formación integral de las personas. Toda persona, sin importar su condición social, económica, física o mental, debe tener el derecho a desarrollar sus facultades físicas, mentales y sociales por medio del deporte. Se debe garantizar el acceso a la práctica deportiva en todas las edades, estratos sociales y localidades del país; así como asegurar el desarrollo del deporte en igualdad de condiciones sin discriminación en razón de raza, sexo, idioma, religión, condición física, mental, económica, geográfica o social.

4.2.2 Enfoque en Resultados

El Sistema Deportivo Nacional y las organizaciones que forman parte del sistema deben gestionar sus recursos en función a resultados medibles. Gestionar por resultados, implica contar con instrumentos de gestión que permitan monitorear el desempeño del Sistema Deportivo y sus subsistemas (disciplinas deportivas y departamentos del país) y tomar acciones correctivas de manera colaborativa para el logro de la visión. En esta línea, es indispensable contar con indicadores de desempeño que permitirán monitorear y evaluar el desempeño de los objetivos planteados, con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones estratégica.

4.2.3 Institucionalidad

Un sistema no puede funcionar a largo plazo sin que existan mecanismos que permitan la gobernabilidad del mismo. Fortalecer la gobernanza del Sistema Deportivo Nacional implica que los actores actúen con transparencia, responsabilidad, respeto, ética y rendición de cuentas en todo nivel, lo que traerá consigo la legitimidad social de todo el sistema deportivo, y el impulso de un sano equilibrio entre el Estado, las organizaciones privadas y la sociedad civil. La gobernabilidad del sistema también debe lograrse a través de la creación de mecanismos que permitan el trabajo colaborativo de los diversos actores que forman parte del sistema. Asimismo, es necesario establecer una clara estructura que permita definir los roles y las responsabilidades de cada actor. Sin el fortalecimiento institucional del SISDEN, no será posible trabajar en función del largo plazo.

4.2.4 Sostenibilidad

El desarrollo del deporte es un proceso permanente de largo aliento, por lo que es necesario buscar que el deporte sea autosostenible, es decir que no dependa

exclusivamente de recursos públicos. Ello implica un verdadero compromiso y liderazgo de los actores para entender al deporte y buscar el autosostenimiento de sus respectivas disciplinas.

4.2.5 Especialidad

Cada disciplina deportiva tiene diferentes características y niveles de desarrollo, por lo cual se deben diseñar estrategias específicas para cada deporte. En otras palabras, si bien es importante contar con una estrategia marco para el desarrollo del deporte, cada deporte es un mundo diferente y por lo tanto requiere de un grupo de estrategias y acciones particulares para su desarrollo a largo plazo.

4.2.6 Juego Limpio

A través de la práctica del deporte se estimulan y refuerzan los valores éticos y morales de los individuos y la sociedad. El respeto por el rival, la empatía, el compañerismo, la formación de identidad y la no violencia, son algunos de los valores positivos que conlleva la práctica del deporte tanto a nivel amateur como en la alta competencia. En esta línea, el principio de "juego limpio" establece que los actores – personas y organizaciones – que forman parte del Sistema Nacional del Deporte rechazan tajantemente toda práctica de violencia, corrupción, dopaje, abuso de poder y discriminación, que manchan y generan antivalor en el deporte.

4.2.7 Interculturalidad

El Sistema Deportivo Nacional valora e incorpora las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos culturales del Perú.

4.2.8 Igualdad y no discriminación

El deporte constituye una actividad integradora de la sociedad. El Sistema Deportivo Nacional garantiza y promueve que las actividades realizadas dentro de su ámbito se desarrollen sin distinción ni exclusión por motivos raciales, religiosos, nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, idioma, religión, identidad étnica o cultural, opinión, nivel socio económico, condición migratoria, discapacidad, condición de salud, factor genético, filiación, o cualquier otro motivo.

4.3 VISIÓN COMPARTIDA

La visión a largo plazo, busca crear una imagen del futuro que se comparte genuinamente entre todos los actores involucrados. Una visión de futuro que propicie el verdadero compromiso y no el mero acatamiento, es clave que inspire y logre unir a la gente en torno de una aspiración común. La visión compartida infunde un sentido de dirección, pertenencia y significado al trabajo desarrollado por todas las organizaciones públicas y privadas que creen firmemente en el desarrollo del deporte peruano.

Visión Compartida: El deporte peruano es considerado como uno de los sectores con mayor crecimiento a nivel nacional, habiéndose logrado lo siguiente:

- El Deporte es valorado por la sociedad como uno de los sectores que más contribuyen al bienestar individual y social. El Deportista es admirado y reconocido.

- El Perú es reconocido internacionalmente como un país con alto nivel competitivo y esto se ve reflejado en nuestro constante escalamiento en el medallero de las competiciones del circuito olímpico.

- Los niños de todas las condiciones de colegios nacionales y privados tienen una educación física de calidad, lo cual les permite desarrollarse individual y colectivamente.

- La población de todas las edades y condiciones practican deporte como parte de su rutina semanal y está incorporado a su estilo de vida.

- El Sistema Deportivo Nacional SISDEN funciona de manera articulada bajo una estrategia, donde todos los actores tienen claro su rol y contribuyen al desarrollo del deporte.

4.4 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL - SISDEN

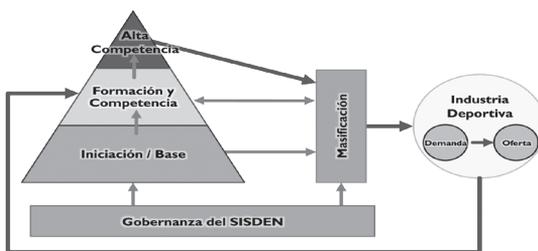
Todo sistema necesita de una estructura que lo soporte y que delimite de manera clara los roles de cada uno de los principales actores que lo componen. Sin una estructura básica el sistema nacional del deporte no podría funcionar de manera orgánica para alcanzar la visión descrita en el punto anterior.

4.4.1 Componentes Estratégicos del SISDEN

Los componentes estratégicos son los principales procesos que le dan vida al sistema deportivo nacional y que se encuentran articulados de manera que se retroalimentan unos a otros para darle sostenibilidad al sistema. Los 5 componentes son: Iniciación/Base, Formación y Competencia; Alta Competencia; Masificación; y Gobernanza del SISDEN.

El Gráfico 2 presenta la articulación de los 5 componentes estratégicos. La articulación de los componentes busca desarrollar círculos virtuosos que permitan la sostenibilidad económica del deporte en general y de cada una de sus disciplinas. En ese sentido, es necesario invertir estratégicamente los recursos públicos para impulsar la inversión del sector privado que permita el desarrollo deportivo económicamente autosostenible.

Gráfico 2. Alineamiento de los componentes estratégicos del SISDEN



Fuente: Elaboración propia, 2015.

Componente estratégico 1: Iniciación/Base

Etapa en la que la persona (niño/niña) inicia la práctica de la actividad física buscando contribuir con su desarrollo psicomotriz y aprendizaje básico de una amplia variedad de deportes base. En esta fase se debe buscar la adaptación de los deportes a los intereses y necesidades individuales haciendo énfasis en el movimiento, el juego, el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, y la participación colectiva.

Para el desarrollo de este componente, el MINEDU propone mejorar los modelos de educación física a través del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, interviniendo en temas formativos y deportivos que contribuyan a una formación integral de los estudiantes, utilizando el deporte como un medio para generar ciudadanos críticos y competentes, con un estilo de vida activo y saludable y que condicione un mejor desarrollo al país. El Plan se implementa a través de una gestión de redes, ampliación de 2 a 5 horas de educación física, fortalecimiento de las capacidades docentes, contratación de docentes de educación física, adecuación de infraestructura y equipamiento adecuado, asegurando un modelo de enseñanza de calidad.

Los principales beneficios de un buen proceso de iniciación deportiva son la mejoría de las funciones cognitivas, el aprendizaje, la memoria, la salud muscular y ósea del niño. También contribuye al desarrollo de su personalidad y la interacción sana con sus amigos, familia y entorno.

Esta etapa concluye con la captación de potenciales talentos identificados, los mismos que ingresan al siguiente componente de "Formación y Competencia" para iniciar su proceso de formación en un deporte específico. Se recalca que es importante contar con un proceso de captación de potenciales talentos deportivos de calidad;

puesto que una mayor captación de talentos contribuirá a la formación de un mayor número de deportistas a nivel nacional.

En la etapa de Iniciación/Base el IPD apoya al MINEDU técnicamente con la formulación de los test y medidas antropométricas que deberán aplicarse en esta etapa como insumo al proceso de detección y captación de talentos deportivos.

Asimismo, dentro de una política de inclusión social, y conforme a lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2013), el deporte se constituye en un medio para luchar contra todas las formas de discriminación, permitiendo llegar a niños, niñas y adolescentes excluidos y discriminados, en la medida en que se les brinda mayor compañía y sentido de pertenencia.

Componente estratégico 2: Formación y Competencia

Etapa en la que la persona con condiciones deportivas inicia la formación en un deporte y se va desarrollando hasta consolidarse y dominar la disciplina deportiva elegida. En esta fase, la práctica del deporte se centra en el aprendizaje y especialización de la disciplina deportiva para la búsqueda de logros de metas individuales y grupales, siempre pensando en su formación y desarrollo y no necesariamente en el logro de medallas o campeonatos.

En esta fase es importante encontrar un punto de equilibrio que permita estimular, mantener, retener y acompañar al deportista en su proceso de aprendizaje y especialización deportiva (desarrollo de habilidades, preparación física, técnica y mental), así como mejorar el desempeño competitivo personal. Los entrenadores y técnicos deportivos debe estar calificados para evitar el abandono o cese de la motivación por la especialización deportiva ya sea por exceso de entrenamiento, falta de disfrute con la actividad o la excesiva presión de otros para hacerlo bien, sobre todo por las consecuencias negativas que pueden afectar la salud psicológica de los jóvenes deportistas. Los padres de familia juegan también un rol clave en esta etapa debido a su capacidad de influir en el deportista por su proximidad personal. El objetivo es crear un ambiente psicológico sano en función de la madurez y nivel de habilidad del deportista.

Para el desarrollo de este componente es necesario contar con un proceso de formación de calidad que incluya los subprocesos de detección, atracción, retención y desarrollo del deportista. Un proceso de formación de calidad deberá incluir a un equipo multidisciplinario calificado (entrenador, técnico deportivo, médico deportivo, psicólogo, nutricionista) para monitorear la evolución integral del deportista. También incluye la infraestructura y equipamiento adecuado, así como las mejores metodologías formativas.

Un segundo elemento de este componente estratégico es el sistema de competencias a nivel nacional. Estos sistemas deben estructurarse primordialmente en base a las necesidades del deportista en formación, pero también buscando despertar el interés del público aficionado con la finalidad de masificar su consumo y su práctica. En ese sentido, es necesario elevar la calidad de la organización, espectáculo y nivel competitivo de cada uno de los campeonatos. Los sistemas de competencias incluyen las competencias regionales y nacionales oficiales organizadas o avaladas por las federaciones en cada deporte y los juegos deportivos universitarios.

Esta etapa concluye cuando el deportista alcanza las condiciones físicas y mentales idóneas y la especialización técnica y táctica suficiente para competir en eventos internacionales de alto nivel competitivo.

En la etapa de formación y competencia el MINEDU articula con el IPD aportando con técnicos deportivos y con la infraestructura deportiva adecuada con la finalidad de identificar y desarrollar talentos deportivos en la etapa escolar, siendo importante prestar especial atención en las poblaciones vulnerables como las personas con discapacidad, personas con lengua nativa o autopercepción étnica de nativo, entre otros.

Componente estratégico 3: Alta competencia

Etapa en la que el deportista afianza su nivel de rendimiento competitivo representando al país en los juegos del circuito olímpico (Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Sudamericanos y/o Juegos Bolivarianos) o los campeonatos mundiales y continentales organizados por las federaciones deportivas internacionales. El nivel de compromiso y disciplina requerido para mantenerse en un nivel de alta competencia, demanda la profesionalización del deportista, es decir una dedicación exclusiva en tiempo, cuerpo y alma al deporte elegido. La participación en competencias internacionales de alto nivel permitirá evaluar y perfeccionar constantemente su rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico. En este nivel se deberá tener en cuenta el grado de permanencia (capacidad de mantenerse en las competencias internacionales de alto nivel) el grado de predictibilidad (capacidad para mejorar su resultado de manera constante), y el grado de autosostenimiento (capacidad para financiar los recursos y condiciones que le permitan mantenerse en la élite internacional).

Para el desarrollo de este componente se deberá contar con un sistema de soporte que garantice el máximo rendimiento competitivo del deportista. Este sistema debe incluir un equipo multidisciplinario calificado (entrenador experto, técnico deportivo, médico deportivo, psicólogo, nutricionista, fisioterapeuta, etc.); infraestructura y equipamiento adecuado; apoyo, beneficios y recursos económicos suficientes para que el deportista pueda dedicarse íntegramente y participar en las competencias que sean necesarias.

El deportista de alta competencia tiene el poder para inspirar y unir a la sociedad a través del fomento y la innovación en las prácticas deportivas, lo que lo convierte en un referente nacional por su constancia, su afán de superación, su iniciativa, su resiliencia al fracaso, su concentración y su toma rápida de decisiones. Por esta razón, el deportista debe gozar de beneficios, estímulos, reconocimiento y apoyo del gobierno y del sector privado en el marco de las normas legales vigentes que regulan la materia.

Los logros de los deportistas de alta competencia impulsan la masificación del deporte, ya que motivan a la ciudadanía a practicar y a convertirse en aficionados al deporte.

Componente estratégico 4: Masificación

El elemento primordial de este componente estratégico es la práctica regular de actividad física como parte de la rutina de las personas. Se busca que un mayor número de personas de todos los departamentos, edades y niveles socioeconómicos, practiquen deporte de manera frecuente con la finalidad de mejorar su bienestar.

Un segundo elemento de la masificación es el consumo deportivo. La práctica deportiva y las victorias de nuestros deportistas, generan también aficionados que consumen deporte, ya sea a través de medios de comunicación (televisión, radio, diarios y revistas, internet) indumentaria deportiva, academias, gimnasios, entre otros. El crecimiento de la demanda de aficionados genera oportunidades para el crecimiento de la oferta deportiva, y este a su vez a la demanda, generando un círculo virtuoso que conlleva al desarrollo deportivo económicamente sostenible.

La combinación de ambos elementos de la masificación (práctica deportiva y consumo) posibilita el desarrollo de una cultura deportiva. Se dice que un país tiene una cultura deportiva cuando cada persona y la sociedad en conjunto valoran el deporte como un elemento clave de su bienestar y la calidad de vida. Se debe lograr que gran parte de los ciudadanos valoren el deporte y a los deportistas, e interioricen los beneficios que genera la práctica y la afición por el deporte. Agregado a ello, no debemos olvidar que el deporte promueve la participación social, a medida que se puede practicar en comunidad, incorpora espacios públicos y amplía las posibilidades de generar capital social.

Componente estratégico 5: Gobernanza del SISDEN.

El último componente tiene que ver con el fortalecimiento institucional y el desarrollo de mecanismos de gobernanza del SISDEN. Este componente estratégico es la base primordial para el desarrollo efectivo de los precitados componentes, puesto que implica lograr la articulación y la colaboración de los principales actores de la Política Nacional del Deporte.

El fortalecimiento institucional del sistema implica lograr la integración y el trabajo articulado de los principales actores de la Política Nacional del Deporte. Para ello es necesario contar con dirigentes y gestores deportivos calificados, así como establecer roles claros, monitorear y evaluar el desempeño y gestionar el sistema con un alto grado de transparencia y rendición de cuentas.

4.2 Roles de los principales actores de la Política Nacional del Deporte

Para el desarrollo de los componente estratégicos, resulta de suma importancia identificar a los principales actores de la Política Nacional del Deporte con la finalidad de definir sus roles. En ese sentido, los principales actores son:

Instituto Peruano del Deporte – IPD, es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional – SISDEN, según artículo 8 la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y normas modificatorias, en este marco sus principales responsabilidades son:

- Liderar y gestionar estratégicamente el SISDEN buscando la articulación de los actores.
- Desarrollar infraestructura y equipamiento deportivo a nivel de alta competencia en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales.
- Promover la cultura deportiva a nivel nacional en articulación con instituciones públicas y privadas.
- Asesorar y asistir técnicamente al fortalecimiento de las organizaciones que forman parte del SISDEN; así como en la formación deportiva dentro del ámbito de sus competencias.
- Apoyar, beneficiar, reconocer y estimular a los deportistas de alta competencia en el marco de las disposiciones legales que regulan la materia.
- Gestionar la información estadística del SISDEN y monitorear, evaluar y difundir los principales indicadores de desempeño.
- Promover y coordinar la participación de la persona con discapacidad en las actividades deportivas generales y específicas; así como, según lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

Federaciones Deportivas Nacionales – FDN, son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional según lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y normas modificatorias, en este marco sus principales responsabilidades son:

- Liderar y gestionar estratégicamente el deporte a su cargo a nivel nacional.
- Diseñar las estrategias para el desarrollo del deporte a su cargo en el marco de lo dispuesto en la presente Política, priorizando actividades y generando alianzas con distintas instituciones públicas y privadas.
- Representar al deporte peruano a nivel internacional.
- Facilitar y contribuir en la formación deportiva y afianzamiento del máximo rendimiento competitivo del deportista de alta competencia del deporte a su cargo, articulando esfuerzos con otros actores del SISDEN y contando con la asistencia técnica del IPD.
- Articular esfuerzos con colegios, universidades, clubes deportivos, clubes de barrio, academias deportivas, gobiernos regionales y locales para el fomento y desarrollo de su deporte a nivel nacional.

Respecto al deporte de las personas con discapacidad, se incluye dentro de este grupo a la Federación Deportiva Nacional de Personas con Discapacidad, la cual se encarga de desarrollar, promover, organizar y dirigir la práctica deportiva de la persona con discapacidad en sus diferentes disciplinas y modalidades, así como promover su participación en competencias internacionales.

Comité Olímpico Peruano – COP, organismo cuyo rol protagónico se encuentra enmarcado en el componente estratégico de “Alta Competencia”, por ser el encargado de estimular la práctica de las actividades representadas en los Juegos Olímpicos y de competencias realizadas con el patrocinio del Comité Olímpico Internacional según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y normas modificatorias, en este marco sus principales responsabilidades son:

- Fomentar y apoyar el desarrollo del deporte de alta competencia a nivel nacional.
- Asistir técnicamente y contribuir en el desarrollo de programas deportivos de alta competencia a las Federaciones Deportivas Nacionales.
- Apoyar e incentivar a los deportistas de alta competencia en búsqueda del afianzamiento de su máximo rendimiento competitivo.

Debido a que tiene un rol similar, con relación al deporte de personas con discapacidad, se incluye dentro de este grupo a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, reconocida por el Instituto Peruano del Deporte ante el Comité Paralímpico Internacional en diciembre del 2015, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones legales que regula su accionar.

Ministerio de Educación – MINEDU, organismo cuyo rol protagónico se encuentra enmarcado en el componente estratégico “Iniciación/Base”, y contribuye al desarrollo de los componentes Estratégicos de “Formación y Competencia” y “Masificación”, por ser el encargado de orientar y articular los aprendizajes generados, dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes, según el artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en este marco sus principales responsabilidades son:

- Promover y monitorear el desarrollo de la educación física de calidad en escuelas públicas y privadas, respetando las etapas de aprendizaje motor y periodos evolutivos del estudiante.
- Ampliar la cantidad de profesores y capacitar técnicamente a los profesores de educación física en formación deportiva básica, diversificada e integral del estudiante.
- Desarrollar la infraestructura y equipamiento adecuado en centros educativos públicos.
- Desarrollar los “Juegos Deportivos Escolares”, en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el IPD.
- Promover a nivel nacional la participación de la persona con discapacidad en actividades deportivas en todas las modalidades y niveles del sistema educativo, según lo establecido en Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N° 29973.

Gobiernos Locales, ejercen su competencia y funciones específicas en materia de deportes y recreación, compartida con el gobierno nacional y regional. Su rol es el de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Según el artículo 17 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte los Gobiernos Locales elaboran planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física con la asistencia técnica del IPD. En este marco sus principales responsabilidades son:

- Diseñar y ejecutar programas deportivos multidisciplinares y segmentados para la masificación del deporte.
- Desarrollar la infraestructura y equipamiento para la masificación del deporte, garantizando su accesibilidad para la población con discapacidad, según lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Alinear y articular las estrategias de desarrollo del deporte a nivel local a la estrategia nacional en coordinación con el IPD, y en los casos que sean necesarios a la estrategia de un determinado deporte en coordinación con la respectiva FDN.
- Coadyuvar en la formación deportiva en el marco de la estrategia de cada deporte y contando con la asistencia técnica del IPD.
- Fomentar, convocar y articular la participación del sector privado en el desarrollo del deporte a nivel local.
- Desarrollar infraestructura y equipamiento para la formación y competencia, teniendo en cuenta la estrategia de desarrollo del deporte establecida por la respectiva FDN en coordinación con el IPD.

Gobiernos Regionales, en materia de deporte y recreación ejercen las funciones de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de deporte y recreación del departamento; así como el de diseñar, ejecutar y evaluar los programas de desarrollo del deporte y recreación del departamento en concordancia con la política educativa nacional, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En este marco sus principales responsabilidades son:

- Alinear y concordar las políticas regionales en materia de deporte con la política nacional.
- Desarrollar la infraestructura y equipamiento necesario para la masificación del deporte en coordinación con los gobiernos locales, garantizando su accesibilidad para la población con discapacidad, según lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en concordancia con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Fomentar la creación de redes interregionales en concordancia con los gobiernos locales para el fomento y desarrollo del deporte, en el marco de la estrategia nacional en coordinación con el IPD, y en los casos que sean necesarios a la estrategia de un determinado deporte en coordinación con la respectiva Federación Deportiva Nacional.
- Diseñar y ejecutar programas deportivos multidisciplinares y segmentados para la masificación del deporte en el ámbito regional.

Clubes Deportivos, son las organizaciones base del deporte afiliado que reúnen a deportistas, socios, dirigentes, padres de familia y aficionados para la práctica de una o más disciplinas deportivas. Para que proceda su registro en el Registro Nacional del Deporte, sus estatutos deben guardar concordancia con la política del deporte y acatar las disposiciones de su respectiva liga o federación deportiva nacional, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y normas modificatorias. En este marco sus principales responsabilidades son:

- Captar a potenciales talentos deportivos de nivel inicial y formarlos de manera integral.
- Captar entrenadores y técnicos deportivos calificados para la formación integral del deportista.
- Gestionar estratégicamente su organización para el desarrollo de la misma en el largo plazo.
- Participar en competencias nacionales e internacionales en coordinación con la FDN.

Universidades, “Universidades, son comunidades académicas, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Las universidades se orientan a la investigación y a la docencia, y brindan una formación humanística, científica y

tecnológica. Asimismo, desempeñan un rol social al promover el desarrollo humano integral, la afirmación de la democracia, el Estado de derecho, la inclusión social y el servicio a la comunidad. En su función de contribuir al desarrollo humano, estas promueven la práctica del deporte y la recreación, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Esta tarea fundamenta su aporte directo a la detección del talento deportivo y la formación del deportista. En ese marco, sus principales responsabilidades son:

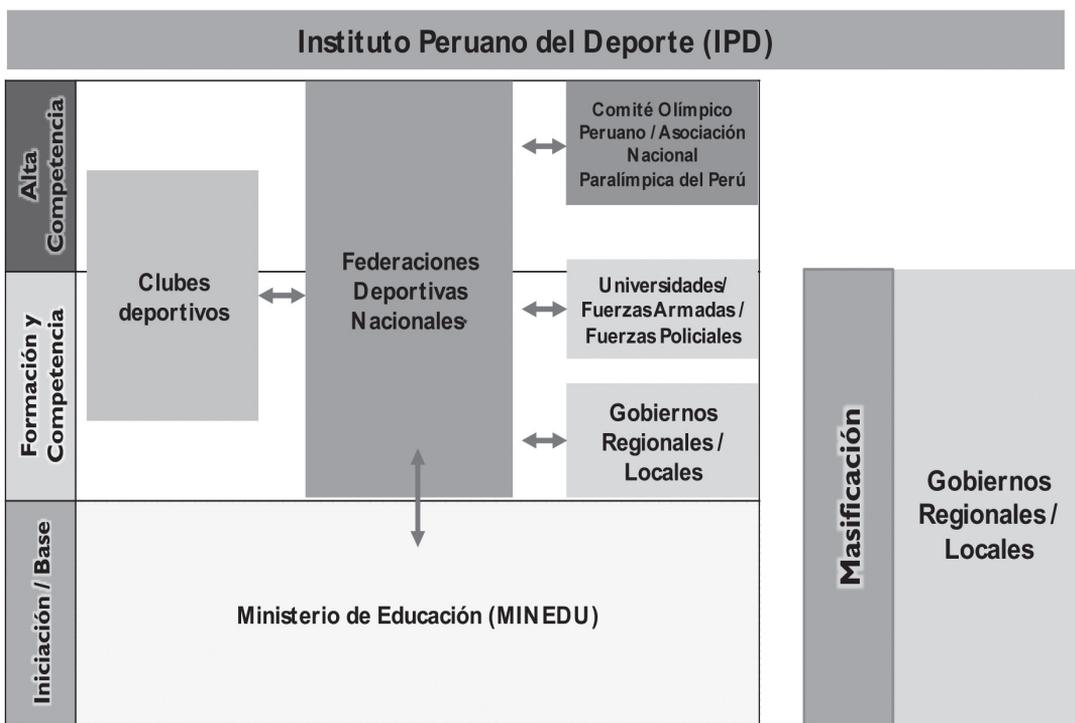
- Promover la práctica del deporte y la recreación, para lo cual crean y administran proyectos y programas deportivos que fomentan el deporte de alta competencia en sus estudiantes.
- Establecen, según el marco legal vigente, Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no

menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías.

Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, tienen un rol similar a las universidades respecto de la formación y competencia deportiva, se incluye dentro de este grupo a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y sus respectivas escuelas de formación sin perjuicio de lo regulado en sus disposiciones legales vigentes.

Es de suma importancia que estas organizaciones comprendan su rol dentro del sistema. En este contexto, el Gráfico 3 presenta a los principales actores de la Política Nacional del Deporte y su articulación, tomando como base los componentes estratégicos explicados en el punto anterior.

Gráfico 3. Principales actores de la Política Nacional del Deporte alineados por componente estratégico



* Incluye a las Federaciones Deportivas Nacionales de Personas con Discapacidad

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Con relación a las demás organizaciones deportivas establecidas en el artículo 37 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y normas modificatorias, estas también son parte importante del SISDEN. En este acápite se ha querido destacar a los actores que según la estrategia tienen un rol preponderante en el sistema y por lo tanto su articulación es clave para el desarrollo del deporte a largo plazo.

4.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Con la finalidad que la estrategia planteada en la siguiente política se implemente, se plantea el siguiente mapa estratégico con sus respectivos indicadores de desempeño. Este modelo es un instrumento que debe ser utilizado por el sistema para monitorear la estrategia y los resultados esperados.

4.5.1 Objetivos Estratégicos

Teniendo en cuenta el propósito general de la política, los principios orientadores y la estructura propuesta para los actores de la Política Nacional del Deporte, a continuación se presentan los 12 objetivos estratégicos que serán necesarios desarrollar para alcanzar la visión compartida. Estos objetivos han sido establecidos en base al diagnóstico y representan la apuesta estratégica del estado peruano para el desarrollo del deporte en el largo plazo.

Con la finalidad de comprender la estrategia de manera sistémica, estos objetivos se presentan y explican a través del uso de un mapa estratégico el cual presenta los 12 objetivos estratégicos vinculados a través de relaciones causa-efecto. Estas conexiones, permiten explicar cómo cada uno de los objetivos contribuye al logro de otros y han sido clasificados en tres dimensiones: Dos objetivos estratégicos finales que están soportados en siete objetivos estratégicos intermedios, y estos a su vez en tres objetivos base.

para sus marcas. La idea es generar *free publicity* por la imagen, y conexión emocional de los deportistas con los consumidores. Esto a su vez impactará en el crecimiento de la oferta: academias, clubes, empresas de indumentaria y equipamiento, gimnasios, entrenadores, y una gama de servicios anexos. Cuando más personas practican y consumen el deporte, se genera el círculo virtuoso esperado. En ese sentido este objetivo intermedio se retroalimenta con el objetivo estratégico R1.

El tercer objetivo estratégico intermedio **“Garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del deportista de alta competencia”** busca que el deportista que nos representa a nivel internacional tenga todas las condiciones necesarias para alcanzar y mantener su máximo potencial de rendimiento. Para ello será necesario garantizar un sistema de soporte que incluya un equipo multidisciplinario calificado (entrenador experto, técnico deportivo, médico deportivo, psicólogo, nutricionista, fisioterapeuta, etc.); infraestructura y equipamiento adecuado; y recursos suficientes para que el deportista pueda desarrollarse y participar en las competencias que sean necesarias. Este objetivo es fundamental para lograr el resultado final de incrementar el número de deportistas de alta competencia y mejorar consistentemente nuestro desempeño en las competiciones internacionales.

El cuarto objetivo estratégico intermedio **“Mejorar el sistema de detección del talento y formación del deportista”**, abarca todo el proceso de formación del deportista, desde la detección del talento hasta el paso hacia la alta competencia. En primer lugar, es necesario fortalecer y escalar el proceso de detección del talento en todas las escuelas a nivel nacional desde los primeros años escolares, estableciendo una currícula de educación física que permita la impartición de los diferentes deportes, garantizando la existencia de espacios físicos que permitan su correcto desarrollo. La finalidad de este esfuerzo es detectar a todas las personas con capacidades para desarrollarse en algún deporte de su elección. Para lograrlo es necesario que el IPD, las federaciones y el MINEDU trabajen de manera articulada para implementar este proceso en la mayor cantidad de escuelas posibles. Tras la detección del talento deportivo, se mejora el proceso de formación del deportista al haber identificado sus principales habilidades y fortaleciendo sus diversas deficiencias, de modo tal que garanticen su correcto desenvolvimiento deportivo, bajo el liderazgo del IPD, y en articulación con el MINEDU, las universidades y las Federaciones y por último, la consolidación deportiva del talento con miras hacia la alta competencia, donde las federaciones, clubes o academias especializadas continuarán su formación como deportistas en proyección o deportistas calificados. Estas organizaciones deberán mejorar constantemente sus capacidades técnicas que garanticen la adecuada formación de los deportistas, así como de infraestructura a fin de ofrecer un programa formativo que promueva el desarrollo del deportista hacia la alta competencia con un enfoque inclusivo, ofreciendo las condiciones mínimas que cada deporte requiere. Finalmente, y dentro de la etapa formativa, será necesario que las federaciones diseñen e implementen un sistema de competencias ordenado y atractivo tanto para el deportista como para el público aficionado. Será necesario elevar el nivel de calidad de cada uno de los campeonatos para lo cual será importante contar con jueces, y equipos técnicos debidamente calificados en el deporte específico. La finalidad es desarrollar un entorno competitivo a nivel nacional que permita la formación adecuada del deportista. Este objetivo es fundamental puesto que a mayor número de deportistas dominando una disciplina deportiva mayor potencial para incrementar el número de deportistas de alta competencia.

El quinto objetivo estratégico intermedio **“Fortalecer la gestión deportiva municipal para el desarrollo integral del deporte a nivel local”**, busca fortalecer a los gobiernos locales para el desarrollo del deporte en dos frentes. Por el lado de la masificación se buscarán mecanismos para desarrollar y administrar la infraestructura y equipamiento necesario en todas las ciudades en función a las estrategias de cada deporte y sus priorizaciones regionales y locales, así como desarrollar programas y actividades para la práctica del deporte en su comunidad de calidad. Por el lado de la formación, se contribuirá al desarrollo de la estrategia nacional de un respectivo deporte el cual tenga el consenso

FDN - Gobierno Local. Este objetivo es fundamental sobre todo para lograr el resultado final de incrementar el número de personas practicando deporte.

El sexto objetivo estratégico intermedio **“Fortalecer la Gestión Estratégica de las Federaciones Deportivas”**, busca que cada Federación Deportiva Nacional desarrolle, lidere y gestione la estrategia de largo plazo de su respectivo deporte, buscando alinear y articular esfuerzos con los diferentes actores relacionados con su deporte. Cada deporte debe tener una estrategia de mediano y largo plazo que contemple una visión compartida, indicadores de desempeño y grandes líneas de acción que busquen articular a los actores que forman parte del subsistema. Sin una estrategia clara y compartida será muy difícil desarrollar la auto sostenibilidad y elevar el nivel competitivo del respectivo deporte. En ese sentido este objetivo es fundamental y contribuye directamente al logro del objetivo I2 “Incrementar el número de Deportes Económicamente Auto sostenibles”, el objetivo I4 “Mejorar el sistema de detección del talento y formación del deportista”.

El séptimo objetivo estratégico intermedio **“Incrementar el número de colegios con modelos de educación física de calidad”** busca que la gran mayoría de niños y niñas del país tengan la oportunidad de desarrollarse integralmente a través de una adecuada formación física que coadyuve al sostenimiento de una vida saludable. Para ello es necesario dotar a los colegios públicos y privados de modelos de educación física de calidad, es decir que cuenten con la infraestructura adecuada según los deportes a impartirse, con los implementos necesarios, con profesores de educación física debidamente calificados para su enseñanza y las metodologías adecuadas respetando las etapas de aprendizaje motor, los periodos evolutivos del estudiante y las limitaciones que pudiesen presentar dentro de un enfoque inclusivo. Este objetivo que se centra en la iniciación/base, es uno de los componentes clave en la presente estrategia, ya que sin una base sólida en calidad y cantidad, será difícil formar al potencial deportista y tener competiciones de calidad que ayuden a incrementar la cantidad de deportistas de alto nivel competitivo y finalmente la obtención de los primeros puestos en los campeonatos internacionales de alto nivel, siendo esto una consecuencia de fomentar la práctica deportiva en las escuelas como un medio de aprendizaje para formar integralmente a los niños, niñas y adolescentes; generando hábitos de vida activa y saludable. Esto sólo era posible gracias a la correcta y oportuna intervención del IPD y el MINEDU.

Finalmente, para que los objetivos estratégicos finales e intermedios se puedan lograr, es necesario fortalecer el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN). Tres objetivos estratégicos base resultan claves para lograrlo. El primer Objetivo Estratégico Base **“Lograr que los principales Actores de la Política Nacional del Deporte estén alineados”**, busca que las organizaciones que están involucradas en la Política Nacional del Deporte conozcan y compartan la visión, los principios y las estrategias propuestas de la política entendiendo que forman parte de un gran sistema. Sin el acuerdo compartido de los actores no será posible implementar las estrategias planteadas. El segundo Objetivo Estratégico Base **“Desarrollar un Modelo de Gestión Estratégica del SISDEN”**, implica lograr la colaboración y el trabajo articulado de los principales actores de la Política Nacional del Deporte, para ello será necesario contar con dirigentes y gestores deportivos calificados; así como contar con mecanismos y herramientas que permitan gestionar estratégicamente el sistema, incluyendo el monitoreo y evaluación de los diferentes indicadores de desempeño de la Política Nacional del Deporte. Finalmente el tercer Objetivo Estratégico Base **“Contar con un Sistema de Información Estadística que permita reportar el desempeño del sistema en todo nivel”**, busca recopilar y gestionar de manera sistemática la información que permita reportar los principales indicadores de desempeño por diferentes perspectivas como disciplina deportiva, departamento, componente, etc.

4.5.2 Indicadores de Desempeño

A continuación, se presentan los indicadores de desempeño para los objetivos estratégicos finales presentados y explicados en el punto anterior.

Objetivo estratégico Final R1: Incrementar el número de personas practicando deporte.

Tabla 2. Indicador y Meta del Objetivo Estratégico Final O1

Indicador	Fuente	Nivel de Control	Unidad de Medida	LB 2016	Meta 2020	Meta 2025	Meta 2030
Porcentaje de la población con actividad física moderada y alta	I Encuesta Nacional de la Actividad Física y Deportes, desafío para la promoción de la actividad física en el Perú - Ipsos Public Affairs - Feb 2016	Medio	Porcentaje	35%	51%	71%	91%

Para poder monitorear el Objetivo Estratégico Final O1 se han considerado los siguientes indicadores:

- Porcentaje de la población con actividad física moderada y alta:

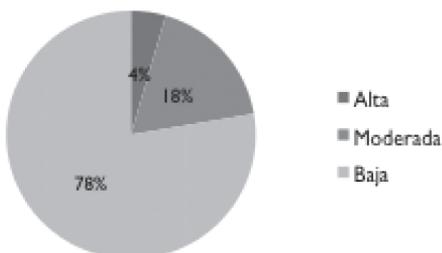
Mide la proporción de la población peruana mayor de 15 años que realiza actividad física moderada y alta respecto al total de la población peruana mayor de 15 años. Para medir la intensidad de la actividad física se tomará en cuenta las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de Salud.

Para la obtención de la línea base se desarrolló como metodología encuestas cara a cara en hogares urbanos y rurales de los 24 departamentos del Perú, tomando una muestra de 2,780 hombres y mujeres de 15 a 69 años de NSE A, B, C, D y E, desde el 30 de enero al 09 de febrero del 2016. Para analizar la evolución de este indicador se deberá utilizar la misma metodología de manera anual.

Asimismo, existe evidencia de la baja práctica de actividad física en la población peruana. Teniendo como referencia el convenio entre el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para determinar el nivel de actividad física de los miembros del hogar entre 15 a 69 años que residen en los hogares de la muestra de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012; los doctores Tarqui, Sánchez, Álvarez y Valdivia, realizaron un estudio publicado en el 2013 donde se concluyó que el 7% de hombres y 1.3% de mujeres realizan un nivel de actividad física **alta**⁴; el 18.4% de hombres y 17.1% de mujeres realizan un nivel de actividad física moderada⁵ y el 74.6% de hombres y 81.6% de mujeres realizan un nivel de actividad física **baja**⁶.

El Gráfico 8 sintetiza el nivel de actividad física de la población de 15 a 69 años de edad (tanto de hombres como mujeres) según el estudio analizado, siendo alarmante que un 78% de la población realizar actividad física baja. El porcentaje población con actividad física moderada y alta sumó de 22% en 2013.

Gráfico 8. Actividad física de personas de 15 a 69 años de edad



Fuente: Tarqui, Sánchez, Álvarez y Valdivia, 2013. Elaboración propia, 2015.

Objetivo Estratégico Final R2: Incrementar el número de deportistas de alta competencia y mejorar consistentemente nuestro desempeño en las competiciones internacionales.

Tabla 3. Indicadores y Metas del Objetivo Estratégico Final R2

Indicador	Fuente	Nivel de Control	Unidad de Medida	LB 2015	Meta 2016	Meta 2020	Meta 2025	Meta 2030
Índice de Desempeño de Medallas obtenidas en el Circuito Olímpico	Reporte anual IPD	Medio	Índice ponderado (%)	3.9%	4.075%	4.775%	5.65%	6.525%
Índice de Desempeño de Participación en el Circuito Olímpico	Reporte anual IPD	Medio	Índice Ponderado (%)	7.11%	7.35%	8.31%	9.51%	10.71%

Para poder monitorear el Objetivo Estratégico Final R2 se han considerado los siguientes indicadores:

- Índice de Desempeño de Medallas obtenidas en el Circuito Olímpico:

Mide el porcentaje de medallas obtenidas por Perú del total del medallero en cada uno de los juegos del circuito olímpico. Se obtiene multiplicando el porcentaje de medallas obtenidas por Perú del total del medallero posible (previo puntaje por tipo de medalla), con el peso ponderado de cada juego del circuito.

Para poder analizar la evolución de las medallas obtenidas por Perú en el circuito olímpico se ha seguido una metodología que homogeniza los datos a través de un índice ponderado. En primer lugar, se considera el porcentaje de medallas que la delegación peruana consigue en cada uno de los juegos del Circuito Olímpico respecto de la cantidad total de medallas repartidas en cada juego, para lo cual se tiene en cuenta un puntaje para cada tipo de medalla: medallas de oro = 3 pts, medallas de plata = 2 pts y medallas de bronce = 1 pts. En segundo lugar, se considera un peso para cada uno de los juegos del circuito olímpico: *Bolivarianos = 0.2 pts, Suramericanos = 0.3 pts, Panamericanos = 0.5 pts y Olímpicos = 1 pts*. Posteriormente, se multiplican ambos resultados (el porcentaje por el peso del respectivo juego) lo que da como resultado el índice de medallas obtenidas en uno solo de los juegos del circuito olímpico. Para calcular el Índice Ponderado de Medallas Obtenidas por Circuito Olímpico se suman los índices de medallas de cada uno de los cuatro juegos del circuito.

- Índice de Desempeño de Participación en el Circuito Olímpico:

Mide el nivel de participación (delegaciones) en los juegos del circuito olímpico. Se obtiene dividiendo el número de atletas peruanos que participaron en cada uno de los juegos del Circuito Olímpico con respecto de la cantidad total de atletas que participaron en

⁴ Según recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, Actividad física con intensidad alta: reporte de 7 días/semana de cualquier combinación de caminata, o actividades de moderada o alta intensidad logrando un mínimo de 3000 MET-min/semana; o reporte de actividad vigorosa al menos 3 días /semana alcanzando al menos 1 500 MET-min/semana.

⁵ Según recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, Actividad física con intensidad moderada: reporte de 3 o más días de actividad vigorosa por al menos 20 minutos-día; o reporte 5 o más días de actividad moderada y/o caminata al menos 30 minutos diarios; o, 5 o más días de cualquier combinación de caminata y actividades moderadas o vigorosas logrando al menos 600 MET-min/semana.

⁶ Según recomendaciones de la Organización Mundial de Salud, Actividad física con intensidad baja: nivel de actividad física que no está incluido en el alto ni moderado.

dichos eventos y el peso ponderado de cada juego del circuito.

Para analizar la evolución de la participación de los atletas peruanos en el circuito olímpico se ha seguido una metodología similar a la anterior que permita homogenizar los datos a través de un índice ponderado. Para poder obtener el índice ponderado de participación se ha considerado, en primer lugar, el porcentaje de atletas peruanos que participaron en uno de los juegos del Circuito Olímpico con respecto a la cantidad total de atletas que participaron en dicho evento. En segundo lugar, se consideró un peso para cada juego del circuito, los cuales fueron los mismos que se tomaron en cuenta para el cálculo del índice ponderado de medallas (*Bolivarianos = 0.2 pts, Sudamericanos = 0.3 pts, Panamericanos = 0.5 pts y Olímpicos = 1 pts*). Finalmente, se multiplican ambos resultados, (el porcentaje por el peso) lo que da como resultado el índice de participación de un solo juego. Para calcular el Índice Ponderado de Participación por Circuito Olímpico se debe sumar los índices de participación de cada uno de los cuatro juegos.

V. GLOSARIO

1. Actividad física:

Se considera actividad física a cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, que exija gasto de energía y una experiencia personal que permita interactuar con los demás y con el entorno.

La actividad física abarca al ejercicio físico y también otras actividades, que según sus objetivos se pueden clasificar en:

- Actividad física utilitaria: actividades laborales y tareas domésticas.
- Actividades lúdicas: incluye todas las formas de juego: juegos de mesa, juegos de salón, juegos tradicionales, etc.
- Actividades recreativas: como todas las actividades realizadas por el sujeto en su tiempo libre, elegidas libremente y que le proporcionan placer.
- Las actividades en la naturaleza o al aire libre: prácticas recreativas en pleno contacto con el medio natural. Tales como: caminatas, excursiones, campamentos, acantonamientos.
- Actividades deportivas: entendida como toda actividad física sujeta a determinadas normas, en que se prueba, con o sin competición, habilidades motrices básicas y específicas.

2. Desarrollo psicomotor:

Corresponde al desarrollo de los aspectos psicológicos, motrices y afectivos que condicionan la construcción de la personalidad del niño, niña y adolescente. La evolución psicológica, el desarrollo de habilidades motrices y la

afectividad, son causa-efecto de la corporeidad del individuo.

3. Deporte:

Es una actividad física ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas. (RAE) (Blázquez Sánchez, 1999) Según el propósito que se persiga, lo clasifica en:

1. Deporte recreativo: aquél que es practicado por placer, disfrute o goce, sin ninguna intención de competir o superar un adversario.

2. Deporte competitivo: aquél que es practicado con la intención de vencer a un adversario o superarse a sí mismo.

3. Deporte educativo, formativo o escolar: cuyo objetivo fundamental es la educación integral del niño y el desarrollo armónico de su personalidad. El deporte educativo debe permitir el desarrollo de las aptitudes motrices y psicomotrices en relación con los aspectos afectivos, cognitivos y sociales de su personalidad, respetando los estadios del desarrollo humano.

4. Ejercicio físico:

Es una variedad de actividad física voluntaria, sistemática, planificada, estructurada y repetitiva cuyo objetivo es mantener, desarrollar y perfeccionar todas las cualidades psicológicas y físicas de las personas.

5. Educación física:

La educación física es un área pedagógica que contribuye al desarrollo integral de la persona a través de la construcción de la corporeidad, la generación de una conciencia sociocrítica hacia el cuidado de la salud y el desarrollo de habilidades sociomotrices.

6. Salud:

La definición de salud, propuesta por el Organización Mundial de la Salud (OMS:1946), que señala que salud no es solamente la ausencia de enfermedad sino el estado de completo bienestar físico, mental y social del individuo.

7. Iniciación Deportiva:

Para Hernández Moreno (1988), La iniciación deportiva es el proceso de enseñanza-aprendizaje, que siguen los estudiantes, para la adquisición del conocimiento de la estructura de los deportes, desde que toma contacto con ellos hasta que es capaz de jugarlos.

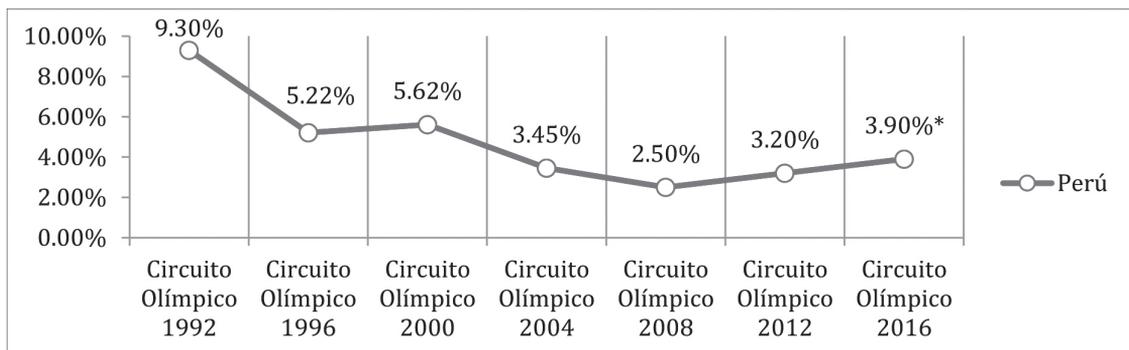
8. Juego:

Es una actividad espontánea, placentera, libre y educativa, que favorece las interacciones que se dan en el entorno y guarda un cierto orden dado por reglas. El juego constituye un elemento vital en los estudiantes ya que posibilita las bases del comportamiento social de la persona.

Anexo A: Data histórica sobre el índice ponderado de medallas obtenidas por circuito olímpico.

Figura A-1, muestra el índice ponderado de medallas obtenidas por circuito olímpico.

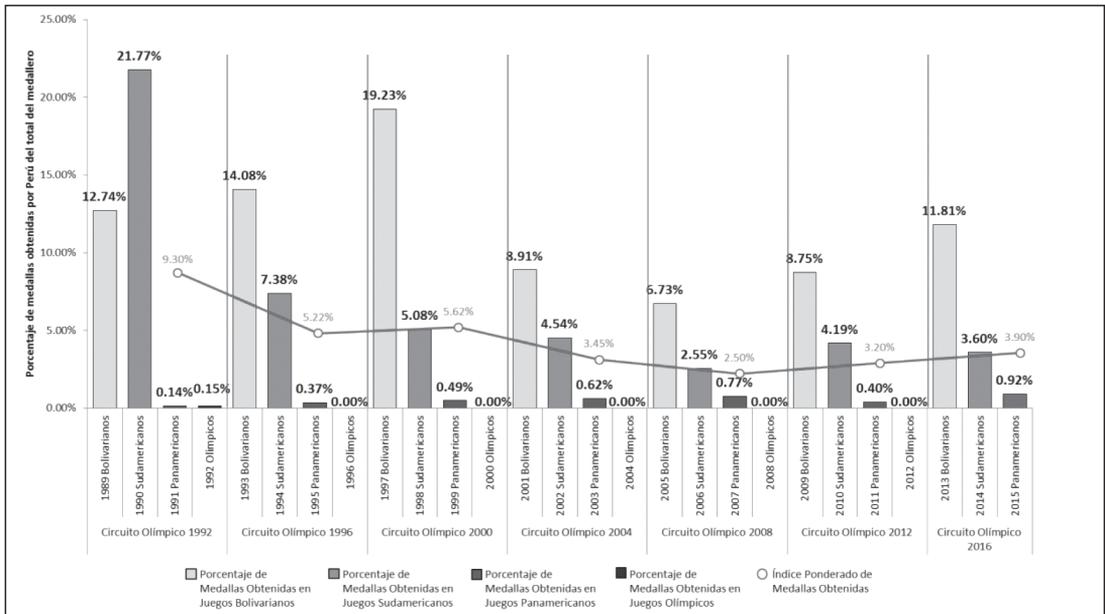
Figura A-1. Índice Ponderado de Medallas Obtenidas por Circuito Olímpico



(* Nota: El índice del Circuito Olímpico 2016 solo considera los Juegos Bolivarianos, Sudamericanos y Panamericanos. Fuente: Comité Olímpico Peruano. Elaboración propia, 2015

Figura A-2, muestra de manera desagregada, el índice ponderado de las medallas obtenidas por los atletas peruanos, en cada uno de los juegos: Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos teniendo en cuenta el total posible de medallas por juego.

Figura A-2. Índice Ponderado de Medallas Obtenidas según tipo de Juego



Fuente: Comité Olímpico Peruano. Elaboración propia, 2015

La principal conclusión de este análisis es la tendencia decreciente del desempeño peruano desde el circuito olímpico de 1992 (9.3%) hasta el circuito olímpico del 2008 (2.5%) y como esta tendencia viene revertiéndose con las mejoras en el circuito del 2012 (3.2%) y el 2016 (3.9%). Según los resultados mostrados en el Gráfico 5 se deduce lo siguiente:

- Perú obtuvo un índice ponderado de medallas de 9.3% en el circuito olímpico de 1992, destacando especialmente el desempeño en los Juegos Sudamericanos de Lima 1990 donde se logró el 21.8% del total de medallas en juego, el mejor resultado alcanzado en el periodo de análisis. Es importante subrayar que la localía es un factor que influye de manera significativa en el desempeño, por lo que debe considerarse al momento de interpretar los indicadores del gráfico 4 y 5.

- En los Circuitos Olímpicos de 1996 y 2000, Perú obtuvo un índice de 5.2% y 5.6% respectivamente, desempeño significativamente menor al logrado en el periodo anterior. La mejora entre el 1996 y 2000, se explica principalmente por el buen rendimiento alcanzado en los Bolivarianos de Arequipa 1997, donde se logró el 19.2% del total de medallas en juego.

- La tendencia decreciente continuó en los Circuitos Olímpicos del 2004 y 2008. En el 2004 se obtuvo el 3.5% del medallero en juego y en el 2008 un 2.5%. Este último, fue el desempeño más bajo de la representación peruana en el periodo analizado. Este rendimiento se explica principalmente por el desempeño en los Bolivarianos 2005 (6.7%) y los Suramericanos 2006 (2.6%), siendo ambos resultados los más bajos obtenidos en el periodo de análisis.

- A partir del Circuito Olímpico 2012, el índice ponderado de medallas obtenidas revierte la tendencia creciente, debido a un mejor desempeño en los Juegos Bolivarianos y Sudamericanos. En los Bolivarianos el desempeño pasó de 6.7% en el 2005 a 8.7% en el 2009, y en los Sudamericanos de 2.5% a 4.2%.

- En el presente Circuito Olímpico 2016, el cual aún falta completar con las olimpiadas de Río de Janeiro, el índice ponderado de medallas obtenidas (3.9%) mantiene la tendencia creciente frente a los dos periodos anteriores (3.2% y 2.5%) Respecto al circuito 2012, hubo una mejora importante en los Bolivarianos (de 8.7% a 11.8%). Sin embargo, hay que destacar nuevamente el factor de la localía, ya que la ciudad de Trujillo fue sede de los Juegos Bolivarianos de 2013. En los Panamericanos se pasó de un rendimiento de 0.4% en el 2015 a 0.9% en el 2019.

Finalmente, es importante destacar que el desempeño de la delegación peruana en los Juegos Panamericanos del 2015 ha sido el mejor de su historia en estos juegos, obteniendo por primera vez 3 medallas de oro.

Los principales deportes en los que Perú ha destacado dentro del circuito olímpico 2016 son el tiro deportivo y el atletismo. Respecto al tiro, en los Juegos Bolivarianos de 2013 se obtuvieron 23 medallas (5 medallas de oro, 8 medallas de plata y 10 medallas de bronce), en los Juegos Sudamericanos de 2014 se obtuvieron 4 medallas (3 de oro y 1 de plata), en los Juegos Panamericanos de 2015 se obtuvo una medalla de oro en la modalidad de fosa masculina y una medalla de bronce en 50 metro pistola. Además, y lo más resaltante es que en esta disciplina se han obtenido 3 medallas olímpicas (1 de oro y 2 de plata).

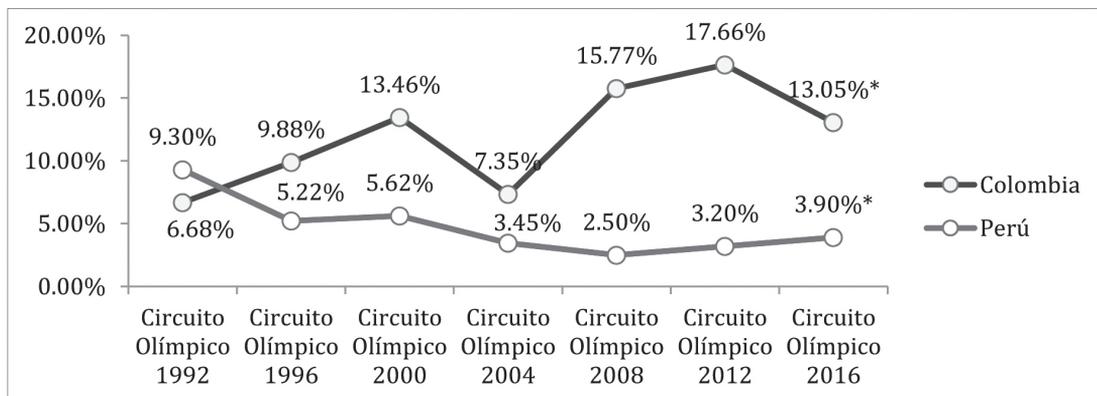
En cuanto a atletismo, en los Juegos Bolivarianos de 2013 se obtuvieron 19 medallas (7 medallas de oro, 4 medallas de plata y 8 medallas de bronce), mientras que en los Juegos Sudamericanos de 2014 se ganaron 8 medallas (3 medallas de oro, 2 medallas de plata y 3 medallas de bronce). Finalmente, en los Juegos Panamericanos de 2015 se obtuvo una medalla (medalla de plata en la modalidad maratón masculino).

Asimismo, hay que destacar la participación de las delegaciones de natación, bádminton, lucha, taekwondo, karate, esquí náutico, judo y vela que también suelen tener un buen desempeño en los diferentes juegos del circuito olímpico.

Finalmente, el índice ponderado de medallas obtenidas tiene la ventaja de poder utilizarse para comparar el desempeño del Perú con otros países que compiten en los cuatro juegos⁷. Siendo así, en el Figura A-3, se muestra el índice ponderado de medallas obtenidas de Perú junto con el índice ponderado de Colombia, que por similitudes políticas, sociales, económicas y geográficas, es un buen parámetro de comparación.

⁷ Esta otra delegación debe participar también en los cuatro juegos considerados dentro del circuito olímpico. Siendo así, Bolivia, Venezuela y Colombia son los países que cumplen con ese requisito. Además, debido a que en los Juegos Bolivarianos de 2013, se permitió la participación de Chile, también se podría comparar el desempeño con esta delegación pero solo desde el circuito olímpico de 2016.

Figura A-3. Comparativo de Índice Ponderado de Medallas Obtenidas



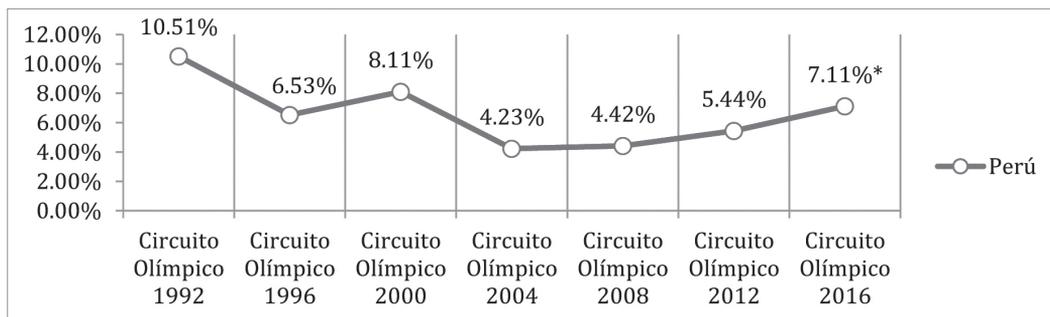
(*) Nota: El índice del Circuito Olímpico 2016 solo considera los Juegos Bolivarianos, Sudamericanos y Panamericanos.
Fuente: Elaboración propia, 2015

Este gráfico nos permite analizar objetivamente el despegue deportivo de Colombia desde el circuito de 1992 donde el Perú tenía un desempeño en medallas superior a Colombia (9.3% frente a 6.7%). Cabe recalcar que mientras Colombia creció de manera acelerada entre 1992 y el 2008, año en el que llegó a un rendimiento de 15.8%, el Perú fue cayendo hasta llegar al punto más bajo con un desempeño de 2.5%. Sin embargo, en los últimos tres circuitos olímpicos la brecha entre los índices ponderados de medallas entre Colombia y Perú se ha ido acortando debido a una caída en el índice de Colombia y a una ligera mejora en el índice de Perú, la brecha promedio en los últimos tres ciclos es de 12.29% a favor de Colombia.

Anexo B: Data histórica del índice ponderado de participación de atletas peruanos por circuito olímpico.

Figura B-1, muestra el índice ponderado de participación de atletas peruanos por circuito olímpico.

Figura B-1. Índice Ponderado de Participación de Atletas



(*) Nota: El índice del Circuito Olímpico 2016 solo considera los Juegos Bolivarianos, Sudamericanos y Panamericanos.
Fuente: Elaboración propia, 2015

La Figura B-2 muestra de manera desagregada el índice ponderado de participación de atletas peruanos según tipo de juego: Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos, teniendo siempre en cuenta el total de participantes por juego.

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —

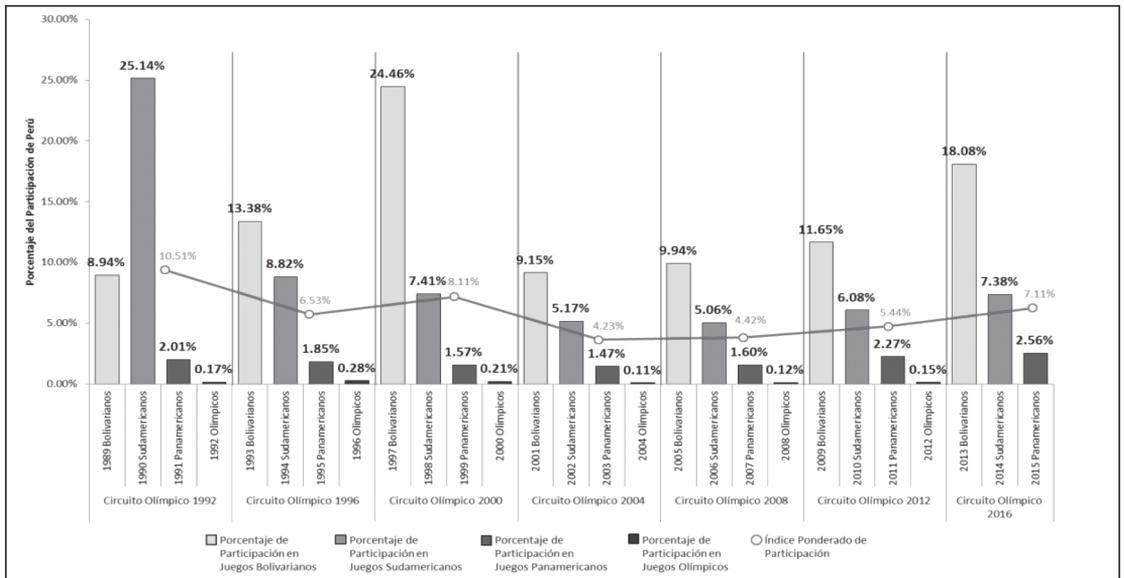

El Peruano

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN

Figura B-2. Índice Ponderado de Participación según tipo de Juego



Fuente: Elaboración propia, 2015

La principal conclusión de este análisis es la tendencia decreciente del desempeño peruano desde el circuito olímpico de 1992 (10.5%) hasta el circuito olímpico del 2004 (4.2%) y como esta tendencia viene revirtiéndose con las mejoras en el circuito del 2008 (4.4%) 2012 (5.4%) y el 2016 (7.1%). Asimismo según los resultados mostrados en el Gráfico 6 se deduce lo siguiente:

- En el Circuito Olímpico de 1992, se obtuvo un índice ponderado de participación de 10.5%, el más alto dentro del periodo analizado. Este índice se logró gracias a la gran cantidad de atletas peruanos que participaron en los Juegos Sudamericanos de 1990 cuya sede fue Lima; 269 atletas peruanos de 1,070 atletas en total (o un porcentaje de participación peruana de 25.1%), al ser Lima sede de este juego, la delegación peruana tuvo la oportunidad de presentar mayor cantidad de atletas para participar en dicho juego.

- Para el Circuito Olímpico de 1996, se observa una reducción del índice ponderado de participación, debido principalmente a la caída en el porcentaje de participación de atletas peruanos en los Juegos Sudamericanos de

1994 (de 25.1% a 8.8%). Sin embargo, para el Circuito Olímpico de 2000, se aprecia una ligera mejora en el índice compuesto de participación, debido al aumento del porcentaje de participación de los atletas peruanos en los Juegos Bolivarianos de 1997 (de 13.4% a 24.5%), debido a que la sede de dichos juegos fue la ciudad peruana de Arequipa.

- A partir del Circuito Olímpico de 2004 y hasta el 2012, el índice compuesto de participación se ha mantenido alrededor del 5%; mientras que en el Circuito Olímpico de 2016, el índice fue de 7.1% debido a que nuevamente una ciudad peruana fue sede de uno de los juegos del circuito, en este caso Trujillo para los Juegos Bolivarianos de 2013. En los Juegos Panamericanos de 2015, Perú fue representado por la delegación más grande de su historia para este juego. Por estas razones, se ve un mejor resultado del índice ponderado de participación en este circuito (7.1%) que en los circuitos anteriores (4.2%, 4.4% y 5.4%).

1519268-1

Establecen Compromisos de Gestión 2017 para las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas y aprueban Norma Técnica para la implementación de los “Compromisos de Gestión ESFA 2017”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 125-2017-MINEDU

Lima, 11 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal i) del artículo 80 de la Ley General de Educación establece que una de las funciones del Ministerio de Educación es la de liderar la gestión para conseguir el incremento de la inversión educativa

y consolidar el presupuesto nacional de educación, así como los planes de inversión e infraestructura educativa;

Que, el artículo 49 de la Ley General de Educación establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley General de Educación establece que uno de los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el párrafo final del citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis en el aseguramiento de